

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE
GRUPO NUTRESA S.A.**

OFERENTE:

NUGIL S.A.S.

CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE	3
1.1. NUGIL S.A.S.	3
1.1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	3
1.1.2. DOMICILIO	3
1.1.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS	3
1.1.4. OBJETO SOCIAL	3
1.1.5. TÉRMINO DE DURACIÓN	3
1.1.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA ACTUALIDAD Y SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN DEL OFERENTE	3
1.1.7. ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL OFERENTE.....	4
2. INFORMACIÓN DEL EMISOR	5
2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	5
2.2. DOMICILIO	5
2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS.....	5
2.4. OBJETO SOCIAL	6
2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN	6
2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL	6
2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	7
3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.....	8
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	9
4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA.....	9
4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	9
4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA.....	9
4.4. PRECIO DE LA OFERTA	9
4.5. FORMA DE PAGO	9
4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE	11
4.7. DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.....	12
4.8. RELACIÓN DE VALORES DEL EMISOR DE LOS CUALES ES TITULAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE.....	12
4.9. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES.. ..	12
4.10. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR.....	12
5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES	12
5.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES.....	12
5.2. PERIODO DE ACEPTACIONES	12
5.3. GASTOS DE COMISIONISTAS, ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN	13
5.4. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR EL PAGO DEL PRECIO.....	13
5.5. FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN	13
5.6. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE EFECTUARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA	13
6. CUADERNILLO DE OFERTA.....	14
6.1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA.....	14
6.2. DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA	14
7. AUTORIZACIONES	14
7.1. AUTORIZACIONES SOCIETARIAS	14
7.2. AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES.....	15
8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.....	15
8.1. CERTIFICACIONES DEL OFERENTE SOBRE LA VERACIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA	15
8.2. CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS....	15
9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.....	15

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la “OPA” o la “Oferta”) a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el “Cuadernillo” o “Cuadernillo de Oferta”), la formula NUGIL S.A.S., sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT 901.442.171-6, constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (el “Oferente”), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”). La presente Oferta se efectúa respecto de las acciones ordinarias de la sociedad Grupo Nutresa S.A. (el “Emisor”) inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia (“bvc”) y en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”).

Las cifras con decimales incluidas en el presente Cuadernillo de Oferta han sido aproximadas a tres decimales, salvo aquellos casos en los que en el presente Cuadernillo de Oferta se utilicen decimales adicionales para llegar a sumas completas.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información sobre el Emisor, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares, en la medida que la emergencia sanitaria así lo permita. Igualmente estará disponible para consulta de manera virtual, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Página web: <https://www.bvc.com.co> Opción: Empresas → Prospectos → Acciones.
- Oficinas del Oferente:
Carrera 7 # 75 – 85 – Piso 12
- Sociedad Comisionista de Bolsa:
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3, Colombia
Página web: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/>

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

Nombre: Ricardo Díaz Romero
Cargo: Representante Legal Suplente del Oferente
Dirección: Carrera 7 # 75 – 85 – Piso 12
Correo electrónico: rdrlucs@hotmail.com
Teléfono: +57 601 8055479

Nombre: Oliverio Lew
Dirección: 1170 Kane Concourse, Suite 500 Bay Harbor Islands, FL 33154
Correo electrónico: olew@jgbholding.com
Teléfono: +1 305.861.9477

Nombre: María Eugenia Arbeláez
Cargo: Gerente General de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Dirección: Carrera 7 No. 75-85/87– Piso 3, Colombia
Correo electrónico: marbeladez@gnbsudameris.com.co
Teléfono: +57 601 3160000 ext. 11018

1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1.1. NUGIL S.A.S.

1.1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Oferente es una sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente bajo las leyes de Colombia.

1.1.2. DOMICILIO

El Oferente tiene su domicilio principal en la Carrera 7 # 75 – 85, Piso 12, Bogotá, Colombia.

1.1.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Oferente fue constituido mediante documento privado del 22 de diciembre de 2020, inscrito el 29 de diciembre de 2020 bajo el número 02648743 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra identificado con NIT 901.442.171-6 y matrícula mercantil 03320409.

Los estatutos sociales del Oferente no han sido sujetos a modificaciones desde la fecha de su constitución y hasta la fecha de la presente Oferta.

1.1.4. OBJETO SOCIAL

El objeto social del Oferente es el siguiente:

“La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo, la Sociedad podrá realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y cualesquiera actividades o actos, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar las actividades comerciales o civiles lícitas propuestas.”

1.1.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

El Oferente tiene un término de duración indefinido.

1.1.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA ACTUALIDAD Y SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente es 100% de propiedad de Nugil Overseas S.A. (el “Accionista Único del Oferente”), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Panamá. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Oferente de fecha del 10 de noviembre de 2021, la distribución del capital del Oferente es la siguiente:

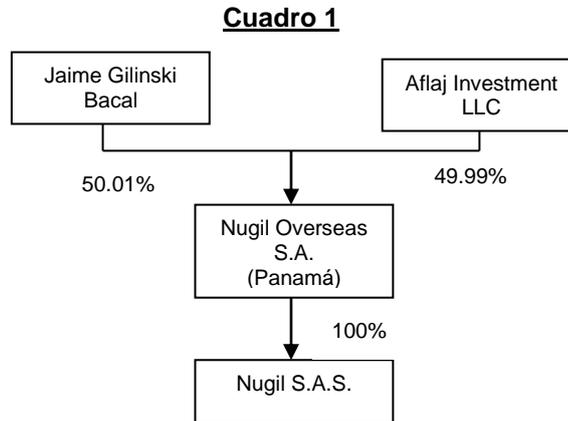
CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
COP\$1.000.000	1.000	COP\$1.000

Con base en el libro de registro de acciones del Oferente, los accionistas actuales del Oferente son los siguientes:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	%
Nugil Overseas S.A.	1.000	100%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN DEL OFERENTE	1.000	100%

No existen personas bajo situación de subordinación o que formen un grupo empresarial con el Oferente en Colombia.

Para efectos de toda claridad con respecto a la cadena de propiedad del Oferente, a continuación encontrarán el **Cuadro 1** con la cadena de propiedad accionaria de los accionistas directos e indirectos del Oferente:



El señor Jaime Gilinski ha estado activo como empresario en Colombia y en la región desde 1981 y es el accionista controlante del Banco GNB Sudameris el cual tiene operaciones en Colombia, Panamá, Paraguay y Perú. Adicionalmente, el señor Jaime Gilinski es inversionista principal en el proyecto Panamá Pacífico y tiene diversas inversiones en el sector financiero e inmobiliario en Estados Unidos y Europa. La Familia Gilinski es, a su vez, controlante de Productos Yupi S.A.S., una empresa de snacks en la región, e inversionista en otros sectores industriales.

Por su parte, Aflaj Investment LLC es una sociedad de responsabilidad limitada (*private limited company*), constituida en 2009 y con domicilio en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. Esta sociedad hace parte del grupo de empresas Royal Group (<http://www.royalgrouptuae.com/>)

1.1.7. ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL OFERENTE

Los órganos sociales del Oferente son (i) la Asamblea General de Accionistas, como supremo órgano deliberante; y (ii) la persona encargada de la administración del Oferente que, en este caso, es el Representante Legal, junto con su suplente.

1.1.7.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El órgano supremo deliberante del Oferente es la Asamblea General de Accionistas, compuesta por los accionistas registrados en el libro de registro de accionistas, de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

1.1.7.2. REPRESENTANTE LEGAL

La gerencia, administración y representación legal del Oferente corresponde al representante legal principal (el “Representante Legal”), y en ausencia de éste, por cualquier razón, por el suplente del representante legal. Ninguno de los dos tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios

poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con sus estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

A la fecha de presentación del presente Cuadernillo de Oferta, el Representante Legal es el señor Jaime Gilinski Bacal, identificado con el pasaporte No. PA0092906 y su suplente es el señor Ricardo Diaz Romero identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.287.494.

1.1.7.3. REVISOR FISCAL

El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de Colombia. Su denominación social es **GRUPO NUTRESA S.A.** El Emisor se encuentra inscrito en la bvc desde el 1 de septiembre de 1981¹.

2.2. DOMICILIO

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Carrera 43 A 1 A Sur 143, Medellín, Colombia.

2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 1.043 el 12 de abril de 1920 de la Notaría 1ª de Medellín y está identificado con el NIT 890.900.050-1.

Tal como se extrae del certificado de existencia y representación de fecha 1 de octubre de 2021 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, los estatutos sociales del Emisor han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

	NO. DE DOCUMENTO	FECHA	NOTARÍA
1.	1057	14/04/1920	1 de Medellín
2.	1540	02/06/1920	1 de Medellín
3.	1857	27/08/1924	1 de Medellín
4.	2166	10/10/1924	1 de Medellín
5.	1604	30/06/1926	1 de Medellín
6.	370	13/02/1928	1 de Medellín
7.	1244	14/10/1932	1 de Medellín
8.	1793	06/09/1399	2 de Medellín
9.	817	05/03/1945	2 de Medellín
10.	1196	18/03/1950	2 de Medellín
11.	547	15/03/1955	2 de Medellín
12.	472	06/03/1957	2 de Medellín
13.	2409	27/06/1960	6 de Medellín
14.	1396	09/05/1962	6 de Medellín

¹ Según información pública disponible en el RNVE.

15.	904	13/03/1964	6 de Medellín
16.	1236	25/03/1965	6 de Medellín
17.	1515	01/04/1968	6 de Medellín
18.	2666	10/06/1969	6 de Medellín
19.	3020	18/06/1974	6 de Medellín
20.	2706	26/06/1979	6 de Medellín
21.	662	02/03/1983	11 de Medellín
22.	2494	31/08/1983	11 de Medellín
23.	1964	17/06/1987	11 de Medellín
24.	2437	19/06/1992	11 de Medellín
25.	2032	28/04/1993	11 de Medellín
26.	2021	15/05/1995	11 de Medellín
27.	2508	19/06/1997	11 de Medellín
28.	4291	27/12/1999	11 de Medellín
29.	1259	03/05/2001	11 de Medellín
30.	921	24/04/2002	20 de Medellín
31.	3503	23/12/2002	20 de Medellín
32.	784	30/03/2004	20 de Medellín
33.	2924	30/09/2005	20 de Medellín
34.	2925	30/09/2005	20 de Medellín
35.	1005	03/04/2006	20 de Medellín
36.	1068	05/04/2011	20 de Medellín
37.	1146	23/04/2013	20 de Medellín
38.	1707	13/05/2015	20 de Medellín
39.	1312	11/04/2019	20 de Medellín

2.4. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el Artículo 5 de los estatutos sociales del Emisor, el Emisor tiene por objeto social:

“La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades de la Compañía en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelación del capital.”

2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, la duración del Emisor es hasta el 12 de abril de 2050. A la fecha y de conformidad con el certificado de existencia y representación de fecha 1 de octubre de 2021 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con el certificado de existencia y representación del Emisor de fecha 1 de octubre de 2021 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el capital social del Emisor es el siguiente:

CAPITAL SOCIAL	VALOR
Autorizado	COP\$5.000.000.000
Suscrito	COP\$2.300.617.290
Pagado	COP\$2.300.617.290

El capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 460.123.458 acciones de valor nominal de COP \$5,00 cada una, de las cuales 457.995.960 se encuentran en circulación².

2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

De acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, los veinticinco (25) principales accionistas del Emisor, al 30 de junio de 2021³, son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	NO. DE ACCIONES	%
1.	Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	161.506.638	35,19
2.	Grupo Argos S.A.	45.243.781	9,86
3.	Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	28.327.133	6,17
4.	Fondo Bursátil ishares Colcap	14.558.920	3,17
5.	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	14.086.082	3,07
6.	Microinversiones S.A.	10.871.984	2,37
7.	Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8.856.240	1,93
8.	Fondo Pensiones Obligator. Porvenir Mayor Riesgo	8.598.404	1,87
9.	Libreville S.A.S.	5.514.904	1,20
10.	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor R	5.386.661	1,17
11.	Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	4.928.541	1,07
12.	Fundación Fraternidad Medellín	4.518.270	0,98
13.	Amalfi S.A.S.	4.334.235	0,94
14.	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias- Moderado	4.289.115	0,93
15.	Finesterre S.A.S.	3.806.654	0,83
16.	Palarepas S.A.S.	2.804.653	0,61
17.	Lunapa S.A.S.	2.754.509	0,60
18.	Canapa S.A.S.	2.754.510	0,60
19.	Lanapa S.A.S.	2.754.509	0,60
20.	PI-Nutresa Fondo de Pensiones Protección	2.429.033	0,53
21.	Fondo Pens Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	2.358.545	0,51
22.	Tanana S.A.S.	2.343.636	0,51
23.	Norges Bank-CB New York	2.146.387	0,47
24.	Fondo de Pensiones Obligatorias protección Retiro	1.970.172	0,43

² Según la información pública disponible a través del RNVE con corte al 30 de septiembre de 2021.

³ Por favor tener en cuenta que esta información no refleja el número de acciones en circulación mencionado en el numeral 2.3, considerando que la información de principales accionistas solo está disponible públicamente con corte a 30 de junio de 2021.

25.	Fondo de cesantías Porvenir	1.914.759	0,42
26.	Otros Accionistas		23,97
	TOTAL	458.939.570	100,00

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA

La Oferta se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte del Oferente, una participación en el Emisor de como mínimo 229.455.976 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 50,1% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 286.819.970 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 62,625% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc (el “Reglamento de la bvc”), en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

Con posterioridad a la Oferta, el Emisor seguirá existiendo válidamente, sin que exista, a la fecha de este Cuadernillo de Oferta, ningún plan (i) para disolver o liquidar al Emisor, (ii) cambiar la alta gerencia actual del Emisor o su sede en Medellín, o (iii) realizar cambios en los órganos de administración, diferentes a, en ejercicio del derecho de voto que le correspondería como accionista del Emisor, la designación de miembros de junta directiva en atención a las disposiciones de los estatutos sociales del Emisor y las normas de gobierno corporativo que sean aplicables.

No obstante lo anterior, el Oferente, al igual que cualquier inversionista con una participación relevante en una compañía, podrá evaluar la conveniencia o posibilidad de hacer inversiones o desinversiones en algunas líneas de negocio del Emisor, vender activos del Emisor o realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de los negocios del Emisor. En este caso, cualquier operación de dicha naturaleza estará sujeta a las aprobaciones societarias y gubernamentales que se requieran de conformidad con la legislación vigente aplicable. En este mismo sentido, el Oferente podrá evaluar la conveniencia o posibilidad de realizar cambios en los estatutos sociales, para efectos de cumplir con la estrategia a corto, mediano y largo plazo que el Oferente, junto con la administración del Emisor, definan para el Emisor.

El Oferente no ha tomado la decisión ni tiene la intención de realizar una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor, y por tanto el Oferente y en caso de ser exitosa la presente Oferta, no promovería un eventual desliste.

El Oferente, haciendo uso de sus derechos bajo la regulación del mercado de valores en Colombia, una vez adjudicada y liquidada la Oferta por la bvc, podría buscar seguir adquiriendo acciones ordinarias del Emisor en el mercado secundario de acuerdo con la regulación aplicable.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias del Emisor, que están inscritas en el RNVE y en la bvc. Dichos valores conceden los derechos y obligaciones establecidos en la ley aplicable de Colombia y en los estatutos sociales del Emisor.

4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

La Oferta se dirige a todos los accionistas del Emisor (los "Destinatarios").

4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA

El Oferente ofrece adquirir como mínimo 229.455.976 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 50,1% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 286.819.970 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 62,625% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. Lo anterior de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá modificar la cantidad máxima ofrecida, actuando a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc (la "Circular de la bvc").

4.4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos (USD\$ 7,71), pagadero en efectivo y en pesos colombianos ("COP") o en dólares de los Estados Unidos de América, según se indica en el numeral 4.5 del presente Cuadernillo (el "Precio").

4.5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, el pago del Precio se realizará en efectivo, y dicho pago se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Fecha de Adjudicación (según se define más adelante), de conformidad con las reglas bursátiles. De acuerdo con lo anterior, el Oferente informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día

hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. (“Deceval”). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la bvc, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

Para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en pesos colombianos, para efectos de calcular el Precio por acción en COP se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente en la Fecha de Adjudicación. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) cifras decimales.

De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en el exterior, el pago se hará directamente por el Oferente en dólares estadounidenses.

Para efectos de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que se defina en el instructivo operativo que expida la bvc:

- (i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación de la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América.
- (ii) Enviar a más tardar a las 5:00 p.m. (hora Colombia) del último día del período de aceptaciones (ver numeral 5.2 del presente Cuadernillo) al correo electrónico que se indicará en el aviso de oferta:
 - a. una comunicación suscrita por el Destinatario de la Oferta, en el formato que se publicará en el link indicado en el aviso de oferta, el cual estará disponible durante el período de aceptaciones, mediante la cual:
 - i. indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la bvc y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
 - ii. manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en dólares de los Estados Unidos de América;
 - iii. indique el número de la cuenta bancaria en la cual quiere recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
 - iv. certifique que para efectos de esta operación cumple con todas las normas cambiarias aplicables, en particular tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de compensación; y
 - v. autorice de manera expresa a Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúa el Oferente, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al

pago, en nombre del Destinatario informe a la bvc para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del depósito respectivo.

- b. cualquier otra información que se indique en el link publicado en el aviso de oferta y/o el instructivo operativo expedido por la bvc.

Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones al Oferente en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, pero no cumplan con el procedimiento establecido para el efecto, incluyendo la entrega de los documentos requeridos, que recibirán el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.

Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en pesos colombianos y de conformidad con lo dispuesto en el instructivo operativo que expida la bvc para el efecto.

4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la bvc, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la bvc, el Oferente deberá constituir a favor de la bvc, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA, una garantía que cubra por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la OPA, equivalente a la suma de mil ciento cinco millones seiscientos noventa mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD\$ 1.105.690.984,35). El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos (USD\$ 7,71)⁴ por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta equivalente a 286.819.970 acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado es equivalente a 9.180.392,354 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir más de 1.224.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La anterior garantía será (i) una carta de crédito *stand-by*, cuyo beneficiario será la bvc, expedida por First Abu Dhabi Bank por un monto de mil ochenta y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.082.500.000), y (ii) una carta de crédito *stand-by*, cuyo beneficiario será la bvc, expedida por Banco GNB Sudameris S.A. por noventa y dos mil setecientos sesenta y tres millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos colombianos (COP 92.763.937.400), equivalente a un monto de veintitrés millones ciento noventa mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD\$ 23.190.984,35), utilizando una tasa de cambio de cuatro mil pesos colombianos (COP 4.000), de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la bvc y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc.

⁴ Para efectos de calcular el porcentaje de salarios mínimos legales mensuales vigentes y el porcentaje de la garantía, se ha utilizado una tasa de cambio equivalente a COP\$3.771,68 por cada USD, correspondiente al promedio para el mes de octubre de 2021 de la Tasa Representativa de Mercado.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de la Oferta, y en todo caso deberá estar vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía a la bvc.

4.7. DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

A la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta, el Oferente declara que la adquisición de acciones del Emisor se hará con recursos propios y con recursos de deuda.

Los recursos de deuda provienen de un crédito a ser otorgado por First Abu Dhabi Bank al Oferente. Adicionalmente, el Oferente cuenta con un compromiso de capitalización por parte del Accionista Único del Oferente suficiente para realizar el pago del saldo remanente de la presente Oferta.

Los recursos propios y los recursos de deuda serán suficientes y se encontrarán disponibles para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente Oferta.

4.8. RELACIÓN DE VALORES DEL EMISOR DE LOS CUALES ES TITULAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE

El Oferente no es titular de ninguna acción del Emisor a la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta. Las personas que hacen parte de una situación de subordinación o de grupo empresarial con el Oferente, no son titulares de ninguna acción del Emisor a la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta.

4.9. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES

El Oferente no ha adquirido acciones del Emisor durante los últimos doce (12) meses.

4.10. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR

Se deja constancia que ni el Oferente, ni las demás sociedades vinculadas del Oferente, ni otras personas que actúen por cuenta de éste o concertadamente con éste, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

5.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES

Los Destinatarios pueden formular aceptaciones de la Oferta a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del Período de Aceptaciones, el cual se define en la Sección 5.2 del Cuadernillo de Oferta.

Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.2. PERIODO DE ACEPTACIONES

Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de catorce (14) días hábiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2021 y el 17 de diciembre de 2021 inclusive (el “Período de Aceptaciones”), en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la bvc. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de oferta.

Los avisos de oferta se publicarán de manera física y/o electrónica en al menos dos (2) diarios de amplia circulación de la siguiente lista: El Tiempo, El Espectador, La República, Portafolio, El Colombiano y El País. El Período de Aceptaciones es de catorce (14) días hábiles; no obstante, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

5.3. GASTOS DE COMISIONISTAS, ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Correrán por cuenta de los Destinatarios los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación.

Sin perjuicio de lo anterior, como parte de la estrategia para facilitar el acceso de los Destinatarios a la OPA, el Oferente ha acordado con las sociedades comisionistas de bolsa, que se indicarán en los avisos de oferta, pagar ciertas comisiones acordadas entre dichas sociedades comisionistas de bolsa y el Oferente y según éstas se indican de manera general en la Sección 8 de los correspondientes avisos de oferta. Estas comisiones y el IVA del 19% que se genera de éstas, estarán a cargo del Oferente e implica que estas sociedades comisionistas de bolsa no cobrarán importe adicional alguno a los Destinatarios que acudan a la OPA por su conducto.

5.4. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR EL PAGO DEL PRECIO

De conformidad con la Sección 4.5 del presente Cuadernillo de Oferta, el pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde “T” corresponde a la Fecha de Adjudicación y “+3” indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

5.5. FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN

Los Destinatarios interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc.

Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.6. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE EFECTUARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA

La operación de compra será realizada a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 75-85/87, teléfono +57 601 3160000 ext. 11018.

6. CUADERNILLO DE OFERTA

6.1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

Nombre: Ricardo Díaz Romero
Cargo: Representante Legal Suplente del Oferente
Dirección: Carrera 7 # 75 – 85 – Piso 12
Correo electrónico: rdrlucs@hotmail.com
Teléfono: +57 601 8055479

Nombre: Oliverio Lew
Dirección: 1170 Kane Concourse, Suite 500 Bay Harbor Islands, FL 33154
Correo electrónico: olew@jgbholding.com
Teléfono: +1 305.861.9477

Nombre: María Eugenia Arbeláez
Cargo: Gerente General de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Dirección: Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3, Colombia
Correo electrónico: marbeladez@gnbsudameris.com.co
Teléfono: +57 601 3160000 ext. 11018

6.2. DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7ª No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Página web: <https://www.bvc.com.co> Opción: Empresas → Prospectos → Acciones
- Oficinas del Oferente:
Carrera Carrera 7 No. 75-25, Piso 12, Bogotá
- Sociedad Comisionista de Bolsa:
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3, Colombia
Página web: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/>

7. AUTORIZACIONES

7.1. AUTORIZACIONES SOCIETARIAS

De acuerdo con los estatutos del Oferente, el Representante Legal tiene autorización para realizar, en nombre y por cuenta del Oferente, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar esta Oferta y cuenta con todas las facultades estatutarias y legales suficientes para la realización de la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Cuadernillo. Por tal motivo, no se requieren autorizaciones societarias de ningún tipo para la presente Oferta.

7.2. AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES

7.2.1. AUTORIZACIÓN DE LA SFC

La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante Oficio No. 2021245859-020-000 proferido el día 19 de noviembre de 2021.

7.2.2. OTRAS AUTORIZACIONES

La presente operación fue notificada a la Superintendencia de Industria y Comercio (la "SIC") mediante comunicación enviada por el Oferente el 11 de octubre de 2021 mediante el número de radicado 21-405503. La SIC emitió su acuse de recibo el 22 de octubre de 2021 sin ninguna objeción, mediante radicado 21-405503-9.

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES

Con el presente Cuadernillo de Oferta no se presenta certificación de una banca de inversión en la medida en que no se utilizó esa clase de entidad para estructurar la OPA.

8.1. CERTIFICACIONES DEL OFERENTE SOBRE LA VERACIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Según consta en la certificación que se adjunta al presente Cuadernillo de Oferta como **Anexo B**, el señor Ricardo Díaz Romero identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.287.494, actuando como representante legal del Oferente ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Como se señaló en la Sección 1.1.7.3 de este Cuadernillo, el Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009.

8.2. CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS

Tal y como consta en el documento que se adjunta como **Anexo C** al presente Cuadernillo de Oferta, el señor Ricardo Díaz Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.287.494, en su calidad de representante legal del Oferente, ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los Destinatarios de la OPA, diferentes a los contenidos en el Cuadernillo de Oferta.

En este sentido, se indica en este Cuadernillo que no existe ningún preacuerdo entre el Oferente y ninguno de los accionistas del Emisor para efectos de o relacionados con la presente operación de OPA.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Como Anexos al presente Cuadernillo de Oferta se adjunta la siguiente información:

ANEXO D Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2020, debidamente firmados por su contador y representante legal. Debido a que a la fecha no ha surgido para el Oferente la obligación de tener revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009, los estados financieros del Oferente adjuntos al Cuadernillo no contienen el dictamen del revisor fiscal o informes de auditoría en relación con los mismos.

ANEXO E

Estados Financieros individuales de Nugil Overseas S.A. con corte a 31 de diciembre de 2020. Para efectos de claridad, no se allegan estados financieros auditados de esta entidad, teniendo en cuenta que, de conformidad con las leyes de Panamá, no es un requerimiento para esta compañía contar con estados financieros auditados.

[ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO]

ANEXOS

- ANEXO A** Certificados de existencia y representación legal, o su equivalente para las jurisdicciones extranjeras, de las sociedades relacionadas en el **Cuadro 1** de la Sección 1.1.6 del Cuadernillo de Oferta.
- ANEXO B** Certificación del representante legal del Oferente sobre la veracidad de la información del Cuadernillo de Oferta.
- ANEXO C** Certificación del representante legal del Oferente en relación con la inexistencia de preacuerdos.
- ANEXO D** Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2020, debidamente firmados por su contador y representante legal. Debido a que a la fecha no ha surgido para el Oferente la obligación de tener revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009, los estados financieros del Oferente adjuntos al Cuadernillo no contienen el dictamen del revisor fiscal o informes de auditoría en relación con los mismos.
- ANEXO E** Estados Financieros individuales de Nugil Overseas S.A. con corte a 31 de diciembre de 2020. Para efectos de claridad, no se allegan estados financieros auditados de esta entidad, teniendo en cuenta que, de conformidad con las leyes de Panamá, no es un requerimiento para esta compañía contar con estados financieros auditados.

Anexo A

Certificados de existencia y representación legal, o su equivalente para las jurisdicciones extranjeras, de las sociedades relacionadas en el Cuadro 1 de la Sección 1.1.6 del Cuadernillo de Oferta



شهادة السجل التجاري
Commercial Registration Certificate

Certificate No	:	3981409	:	رقم القيد
Issue Date	:	31/03/2021	:	تاريخ الأصدار
License No	:	CN-1176700	:	رقم الرخصة
ADCCI No	:	272791	:	رقم عضوية الغرفة
License Type	:	Commercial License	:	نوع الرخصة
Legal Form	:	Limited Liability Company	:	الشكل القانوني
Trade Name	:	AFLAJ INVESTMENT - L L C	:	الإسم التجاري
Establishment Date	:	30/12/2009	:	تاريخ تأسيس المنشأة
Expiry Date	:	03/04/2022	:	تاريخ الإنتهاء
MOHRE	:		:	وزارة الموارد البشرية والتوطين
GDRFA	:		:	الإدارة العامة للإقامة وشؤون الأجانب

الأطراف

الهاتف Phone	البريد الإلكتروني Email	النسبة Share	الصفة Role	الجنسية Nationality	الملاك / الشركاء Owners / Partners
		99.99	شريك Partner	الإمارات العربية المتحدة United Arab Emirates	هيدرا للاستثمارات التجارية ذ م م HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC
		.01	شريك Partner	الإمارات العربية المتحدة United Arab Emirates	المجموعه الملكية لإدارة الشركات ذ.م.م ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC

Capital Details

العملة AED	: درهم إماراتي Currency	300000	: المدفوع Paid
---------------	----------------------------	--------	-------------------

Address

جزيرة أبوظبي، كورنيش القرم - ش48 - ق18C - ط7 - مكتب1، وحدة، ارجي بروكيور منت ريستركتد ليميتد

Activities

- Commercial Enterprises Investment, Institution and Management - الاستثمار في المشروعات التجارية و تأسيسها و ادارتها

License Transactions

تاريخ الاصدار Issue Date	تاريخ الطلب Submit Date	حالة الطلب Status	وصف العملية Description	نوع العملية Transaction Type	رقم العملية No.
13/06/2010	13/06/2010	اصدرت الرخص Issued			PR-425832
30/05/2013	29/04/2013	اصدرت الرخص Issued	تعديل الشركاء تنازل وبيع / إضافة حمد خلفان علي مطر الشامسي (0.01%) تعديل الشركاء تنازل وبيع / إضافة هيدرا للاستثمارات التجارية ذ م م HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC تعديل الشركاء تنازل وبيع / حذف المجموعه الملكية القابضة ذ.م.م ROYAL GROUP HOLDING L.L.C	تعديل الشركاء تنازل وبيع Partners Amendment	CA-1521401



ادارة التراخيص التجارية

13768822



			تعديل الشركاء تنازل وبيع / حذف المجموعة الملكية لإدارة الشركات ROYAL GROUP COMPANIES - M M MANAGEMENT- LLC	
04/02/2016	04/02/2016	اصدرت الرخص Issued	تعديل لوحه الإعلان / إجمالي من مساحة 2x.4 إلى 1x1 تعديل عنوان / من أبو ظبي أبو ظبي - شارع السلام - بناية/ الشيخ طحنون بن زايد آل نهيان إلى أبو ظبي جزيرة أبو ظبي كورنيش القرم - ش48 - ق18C - ط7 - مكتب 1 المجموعة الملكية لإدارة الشركات ذ م م	تعديل العنوان تعديل لوحه الإعلان Location Amendment, Signbo
27/03/2018	28/12/2017	اصدرت الرخص Issued	تعديل الشركاء تنازل وبيع / إضافة اتش كي اس انفسمنت ريستركد ليمتد HKS INVESTMENT SPV RSC LTD بنسبه %0.01	تعديل الشركاء تنازل وبيع Partners Amendment
07/06/2021	18/04/2021	اصدرت الرخص Issued	تعديل الشركاء تنازل وبيع / إضافة المجموعة الملكية لإدارة الشركات ذ.م.م. ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC تعديل الشركاء تنازل وبيع / حذف اتش كي اس انفسمنت ريستركد ليمتد HKS INVESTMENT SPV RSC LTD	تعديل الشركاء تنازل وبيع تعديل نسب ال Partners Amendment, Partner
	16/07/2020	اصدرت الرخص Issued	تعديل رأس المال / من 150000 إلى 300000	تعديل رأس المال Capital Amendment
	26/07/2020	اصدرت الرخص Issued	تعديل نسب الشركاء / هيدرا للاستثمارات التجاريه ذ م م HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC 99% إلى %99.99 تعديل نسب الشركاء / اتش كي اس انفسمنت ريستركد ليمتد HKS INVESTMENT SPV RSC LTD من %1 إلى 0.01%	تعديل نسب الشركاء Partners Shares Amendment
25/01/2021	25/01/2021	اصدرت الرخص Issued		

Official Phone : رقم التواصل الرسمي
 Official Email : البريد الإلكتروني الرسمي
 Receipt No : 2112100108208 رقم الايصال
 Receipt Date : 07/06/2021 02:31:41 PM تاريخ الايصال

CONSULADO DE COLOMBIA
 ABU DHABI - EMIRATOS ARABES UNIDOS
 AUTENTICACIÓN DE FIRMA
 El (La) Cónsul de Colombia
 CERTIFICA

Que ANISSA ALYANI, quien firma y otorga el presente documento, ejerce legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de AGENTE OFICINA DE LEGALIZACIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS y que la firma y sello que en el documento aparezcan como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
 ANGIE PAOLA TAFUR LANDEZABAL
 ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES
 Firmado Digitalmente

Derechos USD 17,00
 FONDO ROTATORIO USD 17,00
 TIMBRE USD 0,00
 Fecha de Expedición: 03 noviembre 2021

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
 Código de Verificación: AFVLD14415745

الإمارات العربية المتحدة
 UNITED ARAB EMIRATES
 Ministry of Foreign Affairs
 وزارة الخارجية
 and International Cooperation
 والتعاون الدولي

Date: 02/11/2021 10:25 التاريخ
 No: 21145153528 رقم
 الرسوم: درهم إماراتي 2000
 تصديق طلي نسخة حجم وثائق
 دائرة التنمية الاقتصادية
 دون تحمل أي مسؤولية المحرك
 13768822

مركز ياس أبوظبي



إدارة التراخيص التجارية





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TAFUR LANDAZABAL ANGIE PAOLA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/5/2021 6:58:23 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2VLF65829183
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: AFLAJ INVESTMENT - L L C
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE REGISTRO COMERCIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041008287683

AFVLD14415745 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/03/2021

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



Yo, Carlos Julio Carrero, el abajo firmante, Traductor Oficial Inglés – Español en y para la República de Colombia, según Certificado Profesional No. 0314 de fecha 14 de septiembre de 2010; por medio del presente CERTIFICO que se me presentó un documento en idioma inglés y árabe, del cual se me solicitó sólo la traducción de la parte en idioma inglés, el cual indica lo siguiente:

Abu Dhabi Business Center Los Emiratos Departamento de Desarrollo Económico

Certificado de Registro Comercial

Certificado No. : 3981409
Fecha de emisión : 31/03/2021
Licencia No. : CN-1176700
ADCCI No. : 272791
Tipo de licencia : Licencia Comercial
Forma legal : Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nombre comercial : AFLAJ INVESTMENT - LLC
Fecha de constitución : 30/12/2009
Fecha de vencimiento : 03/04/2022
MOHRE :
GDRFA :

Socios					
Teléfono	Correo electrónico	Acción	Función	Nacionalidad	Propietarios/Socios
		99,99	Socio	Emiratí	HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC
		0,01	Socio	Emiratí	ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC
Detalles del capital					
Moneda:	AED			Pagado:	300.000
Dirección:					
(Texto en tercer idioma)					
Actividades:					

Inversión, institución y gestión de sociedades comerciales.					
Transacciones de la licencia					
Fecha de emisión	Fecha de radicación	Estatus	Descripción	Tipo de transacción	No.
13/06/2010	13/06/2010	Emitida			PR-425832
30/05/2013	29/04/2013	Emitida	(0,01%) HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC, ROYAL GROUP HOLDING LLC, ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC	Enmienda de socios	CA-1521401
04/02/2016	04/02/2016	Emitida	(Texto en tercer idioma)	Enmienda de lugar, (ilegible)	CA-2088523
27/03/2018	28/12/2017	Emitida	HKS INVESTMENT SPV RSC LTD %0,01	Enmienda de socios	CA-2472057
07/06/2021	18/04/2021	Emitida	ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC HKS INVESTMENT SPV RSC LTD	Enmienda de socios (ilegible)	CA-3981409
	16/07/2020	Emitida	300.000 150.000	Enmienda de capital	CU-3697661
	26/07/2020	Emitida	HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC, %99,99 99% %1 HKS INVESTMENT SPV RSC LTD 0,01%	Enmienda de acciones de socios	CU-3706523
25/01/2021	25/01/2021	Emitida			PR-3889360

Teléfono oficial:

Correo electrónico oficial:

Recibo No.: 2112100108208

Fecha de recibo: 07/06/2021 02:31:41 PM

[Logo: Lloyd's Register] (firmado electrónicamente en original)

[Código de barras]


Carlos Julio Carrión
 Traductor Oficial Inglés-Español
 Resolución No. 0314

<http://www.adbc.abudhabi.ae>

31/03/2021

[Sello adhesivo: 13768822]

[Sello Adhesivo: Emiratos Árabes Unidos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Fecha: 02/11/2021 10:25, No.: 21145153528, Tasa: AED 2000 (texto en tercer idioma), (Firmado en original), (código de barras), 13768822]

[Sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, autenticación del Customer Happiness Center]

La presente es una traducción fiel al idioma español del documento adjunto. En fe de lo cual, estampo mi sello y firma a continuación en la ciudad de Bogotá en este día 02 del mes de noviembre de 2021.

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial No. 0314



Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Inglés-Español
Resolución No. 0314



Commercial License

رخصة تجارية

License No	:	CN-1176700	:	رقم الرخصة
ADCCI No	:	272791	:	عضوية الغرفة
Establishment Card MOHRE	:		:	وزارة الموارد البشرية والتوطين بطاقة المنشأة
Establishment Card GDRFA	:		:	الإدارة العامة للإقامة وشؤون الأجانب - بطاقة المنشأة
Legal Form	:	Limited Liability Company	:	الشكل القانوني
			:	شركة ذات مسؤولية محدودة
			:	أفلاج للاستثمار - ذ م م
Trade Name	:	AFLAJ INVESTMENT - L L C	:	الإسم التجاري
Establishment Date	:	30/12/2009	:	تاريخ تأسيس المنشأة
Issue Date	:	31/03/2021	:	تاريخ الإصدار
Expiry Date	:	03/04/2022	:	تاريخ الإنتهاء

الصفة Role	الجنسية Nationality	الاسم Name	الرقم No.
شريك Partner	الإمارات العربية المتحدة United Arab Emirates	هيدرا للاستثمارات التجارية ذ م م HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC	41521200
شريك Partner	الإمارات العربية المتحدة United Arab Emirates	المجموعة الملكية لإدارة الشركات ذ.م.م ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC	41770429

Commercial Activities : الأنشطة التجارية
- Commercial Enterprises Investment, Institution and Management - الاستثمار في المشروعات التجارية وتأسيسها و ادارتها
Address : العنوان : جزيرة أبوظبي, كورنيش القرم - ش48 - ق18 - ط7 - مكتب1, وحدة, ار جي بروكيور منت ريستركتد ليمتد

وثيقة معتمدة وصادرة بدون توقيع أو ختم من دائرة التنمية الاقتصادية - أبوظبي. للتحقق من صحة البيانات الواردة في الرخصة يرجى زيارة الموقع <http://www.ded.abudhabi.ae>
Approved document issued without signature or stamp by the Department of Economic Development - Abu Dhabi. To verify the license kindly visit <http://www.ded.abudhabi.ae>

13768825



غرفة أبوظبي
ABU DHABI CHAMBER



وزارة الداخلية
القيادة العامة للشرطة
MINISTRY OF INTERIOR
GEN. COMMAND OF CIVIL DEFENSE



CONSULADO DE COLOMBIA
 ABU DHABI - EMIRATOS ARABES UNIDOS
 AUTENTICACIÓN DE FIRMA
 El (La) Cónsul de Colombia
 CERTIFICA

Que ANISSA ALYANI, quien firma y otorga el presente documento, ejerce legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de AGENTE OFICINA DE LEGALIZACIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

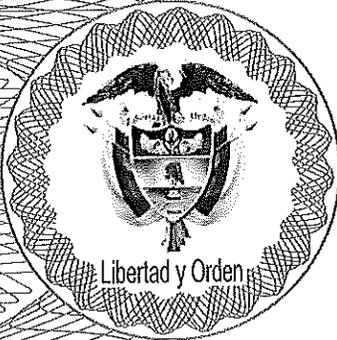
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
 ANGIE PAOLA TAPUR LANDAZABAL
 ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES
 Firmado Digitalmente

Derechos USD 17,00
 FONDO ROTATORIO USD 17,00
 TIMBRE USD 0,00
 Fecha de Expedición: 03 noviembre 2021

Impresión No.: 1

Angie Paola Tapur Landazabal

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificación.cancillería.gov.co>
 Código de Verificación: AFVLD13414518



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
 (Has been signed by:
 A été signé par:)

TAFUR LANDAZABAL ANGIE PAOLA

Actuando en calidad de:
 (Acting in the capacity of:
 Agissant en qualité de:)

ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

Lleva el sello/estampilla de:
 (Bears the seal/stamp of:
 Est revêtu du sceau de/timbre de:)

MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 11/5/2021 7:39:47 a. m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2VLF73947604
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: AFLAJ INVESTMENT - L L C // HYDRA COMMERCIAL
 (Name of the holder of document: INVESTMENTS LLC Y OTRO
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION LICENCIA COMERCIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041008287673

AFVLD13414518 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/03/2021

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 EUFRACIO MORALES
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



Yo, Carlos Julio Carrero, el abajo firmante, Traductor Oficial Inglés – Español en y para la República de Colombia, según Certificado Profesional No. 0314 de fecha 14 de septiembre de 2010; por medio del presente CERTIFICO que se me presentó un documento en idioma inglés y árabe, del cual se me solicitó sólo la traducción de la parte en idioma inglés, el cual indica lo siguiente:

Abu Dhabi Business Center Los Emiratos Departamento de Desarrollo Económico
Licencia Comercial

Licencia No. : CN-1176700
ADCCI No. : 272791
Tarjeta de establecimiento MOHRE :
Tarjeta de establecimiento GDRFA :
Forma legal : Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nombre comercial : AFLAJ INVESTMENT - LLC
Fecha de constitución : 30/12/2009
Fecha de emisión : 31/03/2021
Fecha de vencimiento : 03/04/2022

Función	Nacionalidad	Propietarios/Socios	No.
Socio	Emiratí	HYDRA COMMERCIAL INVESTMENTS LLC	41521200
Socio	Emiratí	ROYAL GROUP COMPANIES MANAGEMENT LLC	41770429

Actividad comercial:

Inversión, institución y gestión de sociedades comerciales.

Dirección: (texto en tercer idioma)

<http://www.ded.abudhabi.ae>

Documento aprobado y emitido sin firma ni sello por el Departamento de Desarrollo Económico – Abu Dabi. Para verificar la licencia, visite <http://www.ded.abudhabi.ae>


Carlos Julio Carrero
 Traductor Oficial Inglés-Español
 Resolución No. 0314
 14 de Septiembre de 2010

[Código de barras]

[Logos: Lloyd's Register, Cámara de Abu Dabi, Ministerio de Interior – Comando General de Defensa Civil]

<http://www.ded.abudhabi.ae>

[Sello adhesivo: 13768825]

--Reverso--

[Sello Adhesivo: Emiratos Árabes Unidos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Fecha: 02/11/2021 10:25, No.: 21145153529, Tasa: AED 2000 (texto en tercer idioma), (Firmado en original), (código de barras), 13768825]

[Sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, autenticación del Customer Happiness Center]

La presente es una traducción fiel al idioma español del documento adjunto. En fe de lo cual, estampo mi sello y firma a continuación en la ciudad de Bogotá en este día 02 del mes de noviembre de 2021.

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial No. 0314


Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Inglés-Español
Resolución No. 0314
del 2019

Resolutions

قرارات

Of

من

The General Assembly/ Shareholders of:

الجمعية العمومية/الشركاء لشركة:

**AFLAJ
INVESTMENT L.L.C.**

**أفلاج
للاستثمار ذ.م.م.**

Limited Liability Company

شركة ذات مسئولية محدودة

Wednesday, 28 April 2021

الأربعاء، ٢٨ أبريل ٢٠٢١ م

Abu Dhabi, United Arab Emirates

أبوظبي - الإمارات العربية المتحدة

Resolutions

Of The General Assembly/Shareholders of:

Aflaj Investment L.L.C.

A limited liability company (hereinafter referred to as the "Company") incorporated, as per the respective Memorandum & Articles of Association as replaced and reinstated by the Addendum notarized at Notary Public in Abu Dhabi under number (1903004511) dated 23/04/2019 (hereafter referred to as the "MOA"), with a paid up capital of AED 300,000 and registered as per the Commercial license number (CN-1176700) issued by the Department of Economic Development – Abu Dhabi.

Minutes Date: Wednesday, 28 April 2021.**Introductory:**

Upon the request and agreement of all Shareholders/General Assembly, the Agenda contemplated hereunder are set and the respective Resolutions are approved and passed in the manner stipulated hereunto. (* Subject to the definitions stipulated hereunto, all capitalized terms and phrases shall have the definitions assigned to each under the MOA).

Attendance/Signatories:

Shareholder	% في رأس المال % In Capital	الشريك
M/s. Hydra Commercial Investments LLC; a limited liability company duly incorporated and registered in Abu Dhabi as per the commercial license number (CN-1100443) issued by the Department of Economic Development – Abu Dhabi, duly represented herein (on behalf of the ultimate shareholders thereof) by: Mr. Readh Faraj Ahmed Alkindi -Emirati national and holder of UAE ID number (784-1970-	99.99%	السادة/ هيدرا للاستثمارات التجارية ذ.م.م.؛ شركة ذات مسئولية محدودة قائمة ومسجلة بأبوظبي بموجب الرخصة التجارية رقم (CN-1100443) الصادرة عن دائرة التنمية الاقتصادية – أبوظبي، ويمثلها حسب الأصول (بالنيابة عن الشركاء النهائيين فيها) كل من السيد/ رياض فرج أحمد الكندي – إماراتي الجنسية ويحمل هوية إ.ع.م. رقم (1-7966728-7970-1974-784) – والسيد/ أحمد صلاح الدين عباس – إماراتي الجنسية ويحمل هوية

قرارات

من الجمعية العمومية/الشركاء لشركة:

أفلاج للاستثمار ذ.م.م.

شركة ذات مسؤولية محدودة (ويشار لها فيما بعد بلفظ "الشركة") تأسست بموجب عقد التأسيس والنظام الأساسي المعني الذي تم إحلاله بالكامل بموجب الملحق المصدق لدى الكاتب العدل بأبوظبي بالرقم (1903004511) بتاريخ 23/04/2019م (ويشار له فيما بعد بلفظ "عقد التأسيس") وأسمال مدفوع وقدره 300,000 درهم ومسجلة بموجب الرخصة التجارية رقم (CN-1176700) الصادرة عن دائرة التنمية الاقتصادية – أبوظبي.

تاريخ المحضر: الأربعاء، 28 أبريل 2021م.**التمهيد:**

بناءً على رغبة وإتفاق كافة الشركاء/الجمعية العمومية فقد تم تحديد الأجندة المنصوص عليها أدناه، وإجازة وإصدار القرارات المعنية على النحو المبين في هذا المحضر. (* مع مراعاة التعاريف التي ترد على هذا المحضر، تسري على كل الكلمات والتعابير المعرفة على هذا القرار نفس التعريفات والمعاني الواردة لكل منها في عقد التأسيس).

الحضور/الموقعين:

7964728-1)- and Mr. Ahmed Salah AlDin Abbas -Emirati national and holder of UAE ID number (784-1975-0297592-9)-, as per the powers of attorney notarized at the Notary Public in Abu Dhabi under authentication numbers (2105002660) and (2105002662) on 18/02/2021.		إ.ع.م. رقم (٧٨٤-١٩٧٥-٠٢٩٧٥٩٢-٩) - مجتمعين/ منفردين بموجب الوكالات المصدقة لدى الكاتب العدل بأبوظبي تحت أرقام التوثيق (٢١٠٥٠٠٢٦٦٠) و (٢١٠٥٠٠٢٦٦٠) بتاريخ ١٨/٠٢/٢٠٢١م.
Royal Group Companies Management LLC: a limited liability company duly registered in Abu Dhabi as per the commercial license number (CN-1061989) issued by the Department of Economic Development - Abu Dhabi; duly represented herein (on behalf of the ultimate shareholders thereof) by: (1) Mr. Readh Faraj Ahmed Alkindi -Emirati national and holder of UAE ID number (784-1970-7964728-1)- and Mr. Ahmed Salah AlDin Abbas -Emirati national and holder of UAE ID number (784-1975-0297592-9)-, as per the powers of attorney notarized at the Notary Public in Abu Dhabi under authentication numbers (2105002660) and (2105002662) on 18/02/2021.	0.01%	المجموعة الملكية لإدارة الشركات ذ.م.م؛ شركة ذات مسئولية محدودة مسجلة أصولاً بأبوظبي بموجب الرخصة التجارية رقم (CN-1061989) الصادرة عن دائرة التنمية الاقتصادية - أبوظبي، ويمثلها حسب الأصول (بالنيابة عن الشركاء النهائيين فيها) كل من السيد/ رياض فرج أحمد الكندي -إماراتي الجنسية ويحمل هوية إ.ع.م. رقم (١-٧٨٤-١٩٧٠-٧٩٦٤٧٢٨) والسيد/ أحمد صلاح الدين عباس -إماراتي الجنسية ويحمل هوية إ.ع.م. رقم (٩-٧٨٤-١٩٧٥-٠٢٩٧٥٩٢) مجتمعين/ منفردين بموجب الوكالات المصدقة لدى الكاتب العدل بأبوظبي تحت أرقام التوثيق (٢١٠٥٠٠٢٦٦٠) و (٢١٠٥٠٠٢٦٦٠) بتاريخ ١٨/٠٢/٢٠٢١م.
Total Represented Capital Percentage	100%	مجموع نسب رأس المال الممثل في هذا المحضر

حيث أن:**Whereas:**

- مجموع التمثيل/الموقعين في هذا المحضر (وكما هو موضح في الجدول أعلاه) يمثل ما يعادل مائة بالمائة (١٠٠٪) من رأسمال الشركة؛
- النسبة المذكورة أعلاه (١٠٠٪) تحقق النصاب القانوني اللازم لاتخاذ و/أو لإجازة أي من القرارات المعنية بالشركة، سواء من قبل الجمعية العمومية (السنتوية أو غير العادية) أو الشركاء بموجب القانون وعقد تأسيس الشركة؛

THUS, this Minute of the Resolutions of the General Assembly/ Shareholders is duly issued and executed, regarding the matters stipulated hereunto, on the date here above.

عليه ... فقد تم إصدار وتوقيع هذا المحضر بقرارات الجمعية العمومية/الشركاء حسب الأصول، فيما يتصل بالمسائل التي تضمنها، في التاريخ المبين أعلاه.

Meeting Agenda:**أجندة الاجتماع:**

The Agenda and business of this Minutes are as follows:

يتمثل جدول الأعمال والأجندة الموضوعه لهذا المحضر فيما يلي:

1. Appointment of the General Manager.
2. Powers of the General Manager.

١. تعيين المدير العام.
٢. سلطات المدير العام.

Minutes & Resolutions:

المحضر والقرارات:

After perusing the discussion all the Agenda hereof, the Shareholders have unanimously passed the following resolutions, to be implemented and having effect from the Minutes Date (unless otherwise stated):

بعد أن استعرض الشركاء جميع الأجندة المطروحة في الاجتماع، فقد أصدر الشركاء بإجماعهم القرارات التالية على أن تسري ويتم تنفيذها اعتباراً من تاريخ المحضر (ما لم ينص على خلاف ذلك):

Resolution No. (1-28/04/21).

القرار رقم (٩ - ٢٨/٠٤/٢١).

Appointment of the General Manager:

تعيين المدير العام:

It is UNANIMOUSLY RESOLVED as follows:

تقرر بالإجماع على النحو التالي:

1. That Mr. Hamad Khlfan Ali Matar Alshamsi - an Emirati national and holder of UAE ID number (784-1971-7924191-0)- is hereby appointed as general manager of the Company (herein referred to as the "General Manager").
2. The General Manager shall act for unlimited period commencing from the Minutes Date stipulated hereinabove; and renewable or amendable by the resolution issued (from time to time) by the General Assembly/ Shareholders.
3. The General Manager shall comply with and be subject to the relevant provisions of the Companies Law and the MOA concerning the General Manager.

١. تعيين السيد/ حمد خلفان علي مطر الشامسي - إماراتي الجنسية ويحمل بطاقة هوية (ع.م. رقم (٠-١٩١٤١٩١-٧٩٢٤-٠) - مديراً عاماً للشركة (ويشار له بلفظ "ممثل الشركة").
٢. يعمل المدير العام لفترة غير محدودة، تسري اعتباراً من تاريخ المحضر المبين أعلاه، وتتجدد أو تعدل وفقاً للقرار الذي يصدر (من وقت لآخر) من الجمعية العمومية/الشركاء.
٣. يمثل المدير العام وتسري عليه كافة النصوص ذات الصلة من قانون الشركات وعقد التأسيس التي تتعلق بالمدير العام.

Resolution No. (2-28/04/21)

القرار رقم (٣ - ٢٨/٠٤/٢١)

Powers of the General Manager:

سلطات المدير العام:

It is UNANIMOUSLY RESOLVED that the General Manager is hereby granted the necessary powers to represent and sign on behalf of the Company and the subsidiaries or entities owned by the Company (during the abovementioned term of the Board) - being in

تقرر بالإجماع منح المدير العام السلطات الضرورية لتمثيل الشركة والشركات التابعة أو المملوكة للشركة والتوقيع بالنيابة عنها (خلال فترة عمله المبيته أعلاه) - سواء بصفة

the Company's abovementioned principal capacity and in its capacity as a shareholder/ agent in/of any other entity (natural or corporate), branch and/or in any other capacity the Company may have (from time to time) -within the United Arab Emirates and abroad- in any of the following matters, acts and transactions:

الشركة الأصلية والمبينة أعلاه و/أو بصفة الشركة شريكاً و/أو وكيلاً في/لأي شخص (طبيعي أو اعتباري) و/أو فرع و/أو بائع و/أو بائعاً بصفة أخرى تكون للشركة (من وقت لآخر) -سواء داخل دولة الإمارات العربية المتحدة أو خارجها- وذلك في أي من الأمور والتصرفات والمعاملات التالية:

Scope	to represent, act and sign on behalf of the Company/the subsidiaries of the Company, in the Company's abovementioned principal capacity and/or in its capacity as owner, shareholder, agent in/of any other person (natural or corporate), guarantor, branch and/or in any other capacity that the Company may have (from time to time), within the United Arab Emirates or abroad, in the following manner:	وذلك ليمثل ويتصرف ويوقع بالنيابة عن الشركة/الشركات التابعة للشركة وسواء بصفة الشركة الأصلية والمبينة أعلاه و/أو بصفة الشركة مالكاً و/أو شريكاً و/أو وكيلاً في/لأي شخص (طبيعي أو اعتباري) و/أو ضامن و/أو فرع و/أو بائع بصفة أخرى تكون للشركة (من وقت لآخر)، سواء داخل دولة الإمارات العربية المتحدة أو خارجها، وذلك على النحو التالي:	النطاق
Day-to-Day Business	1. Signing all contracts, applications and otherwise relevant to the daily business, management and activities or services of the Company/ subsidiary.	١. التوقيع على العقود والطلبات والأوراق وخلافه التي تتعلق بالأعمال والإدارة اليومية وأنشطة أو خدمات الشركة/الشركة التابعة.	الأعمال اليومية
Incorporation, Partnering, Investments ... etc.	2. Incorporation of establishments and companies (with different forms/ types), acquisition, participation and partnering with others in all types of establishments, companies, investments, joint ventures, consortiums, cooperation (commercial, technical, professional, legal or otherwise), funds, agencies (commercial, local, sponsorships, ... etc.), distributorships, franchises and otherwise and to negotiate and specify the terms and conditions thereof. In connection herewith, the General Manager shall represent and act on behalf of the Company/the subsidiary thereof on: (a) Negotiating, signing and executing all relevant acts, which includes -without limitation- purchase, acceptance of assignment/transfer, grant of release, exercising/ charging/ accepting/ rejecting any relevant right, burden or privilege on any such relevant shares, equities, rights, interests or otherwise.	٢. تأسيس المؤسسات والشركات (على اختلاف أشكالها/أنواعها)، والاستحواذ والمساهمة والدخول مع الغير في كافة أشكال الشركات والمؤسسات والمشاركات والاستثمارات والمشاريع المشتركة والائتلافات والتعاون (تجاري، فني، مهني، قانوني، أو خلافه) والصناديق والوكالات (تجارية، محلية، كفالات ... الخ) وحقوق التوزيع وحقوق الامتياز وغيرها ومناقشة وتحديد الشروط والبنود ذات الصلة. ويكون للمدير العام فيما يتصل بذلك أن يمثل الشركة/الشركة التابعة للشركة ويتصرف بالنيابة عنها في: (أ) مناقشة وتوقيع وتنفيذ كافة التصرفات ذات الصلة والتي تشمل -بدون حصر- الشراء وقبول التنازل/الحوالة وإبراء الذمة وممارسة/ ترتيب/قبول/رفض أي من الأعباء والحقوق والامتيازات ذات الصلة التي ترد على أي من تلك الحصص أو الأسهم أو الحقوق أو المصالح المعنية أو خلافه.	التأسيس، المشاركات، الاستثمارات ... الخ

- (b) Negotiating, approving and signing all contracts (*memoranda and articles of association, the likewise, addenda thereof and other incorporation documents*), other contracts and agreements, applications, documents, certificates, memoranda of understanding, declarations, under-takings, shareholders/general assembly and other relevant resolutions and the amendments thereof.
- (ب) مناقشة وإقرار وتوقيع كافة عقود (التأسيس والنظام الأساسي وما شابه ذلك وملاحقتها وغيرها من مستندات التأسيس) والعقود والاتفاقيات الأخرى والطلبات والمستندات والشهادات ومذكرات التفاهم والإقرارات والتعهدات وقرارات الشركاء/الجمعية العمومية والقرارات الأخرى ذات الصلة بما ورد أعلاه وتعديلاتها.
- (c) Attending and voting on behalf of the Company/the subsidiaries thereof in all pertinent shareholders' and general assembly meetings and to negotiate, approve and sign on all types of resolutions being in connection with the abovementioned matters or other matters relevant to the entity in which the Company/the subsidiary of the Company is participating; subject, however, to the powers granted hereunto the General Manager.
- (ج) حضور اجتماعات الجمعية العمومية/الشركاء والتصويت فيها باسم وبالنيابة عن الشركة/ الشركة التابعة للشركة ومناقشة وإجازة وتوقيع كافة أشكال القرارات سواء المتصلة بالأمور المذكورة أعلاه أو غيرها من الأمور الخاصة بتلك الشركة التي تساهم فيها الشركة/ الشركة التابعة للشركة، ولكن في حدود ومع مراعاة السلطات الممنوحة للمدير العام.
3. Establishing, setting up and closing of branches, agencies, offices and otherwise (within and out of United Arab Emirates) and to sign all relevant applications, resolutions, contracts, papers and other documents.
3. تأسيس وفتح وإغلاق الأفرع والوكالات والمكاتب (داخل وخارج الإمارات العربية المتحدة) والتوقيع على كافة الطلبات والقرارات والعقود والأوراق والمستندات الأخرى التي تتصل بذلك.
4. To represent the Company/ subsidiaries thereof before banks, other financing bodies, financial and commercial bodies and authorities within and out of UAE, in all accounts opened or to be opened in from time to time the name of the Company/the subsidiaries thereof. For the purposes hereof, the General Manager shall have the following powers:
4. تمثيل الشركة/الشركات التابعة لدى البنوك والجهات التمويلية والدوائر المالية والتجارية الأخرى داخل وخارج الإمارات العربية المتحدة، في كافة الحسابات المفتوحة أو التي تفتح باسم الشركة/الشركات التابعة من وقت لآخر. ويكون للمدير العام لأغراض هذا البند الصلاحيات التالية:
- (a) Sign all pertinent banking transactions, forms, applications, agreements, contracts, documents and papers relating to the daily
- (أ) التوقيع على كافة المعاملات المصرفية المعنية والاستثمارات والطلبات والاتفاقيات والعقود والأوراق والمستندات التي تتعلق
- التوقيع على المعاملات المصرفية

Accounts Opening/Closing	banking transactions of the Company/subsidiary thereof (other than corporate or shareholders' guarantees).	بالمعاملات المصرفية اليومية للشركة/ الشركة التابع لها (بخلاف الضمانات من الشركات أو الشركاء).	فتح/إغلاق الحسابات
Accounts & Cheques	(b) Open, close, operate and/or dispose of all/any types of bank accounts.	(ب) فتح و/أو إغلاق و/أو تشغيل و/أو التصرف في كل/أي أنواع الحسابات المصرفية.	الحسابات والشيكات
Securities, Stocks, Bonds, Commodities ... etc.	5. With respect to all types of securities, stocks, equities, bonds, commodities, portfolios, funds, investments and/or relevant investment accounts or portfolios (including any interest or right therein) listed or unlisted at any bourse, stock exchange, securities and commodities markets, centers and otherwise being within the United Arab Emirates or abroad. For the purposes hereof, the General Manager may do, sign and execute all of the following:	5. في ما يتصل بكافة أنواع الأوراق المالية والأسهم والسندات والسلع والمحافظ والصناديق والاستثمارات والحسابات الاستثمارية (بما في ذلك أي من المصالح أو الحقوق التي تكون في أي منها) المدرجة/غير المدرجة لدى أي من البورصات والمراكز وأسواق المال والأوراق المالية والسندات والأسهم والسلع وغيرها، سواء داخل أو خارج دولة الإمارات العربية المتحدة. ولأغراض هذا البند، يكون للمدير العام الحق في مباشرة وتوقيع وتنفيذ كل ما يلي:	الأوراق المالية، الأسهم، السندات، السلع ... الخ
Lease	6. Signing all applications, letters, contract and the amendments thereof for the lease of offices, showrooms,	(أ) التداول، والبيع، والشراء، والحوالة، والمبادلة، والاستبدال واستلام الأرباح/التوزيعات/العلاوات. (ب) تقسيم أو حذف أو تعديل أو إلغاء التسجيلات والسجلات. (ج) تعيين/تفويض/عزل كافة الأطراف المعنية (مثل وبدون حصر - الوسطاء، الوكلاء، السلطات، الشركات، البنوك، الأسواق ... الخ) وإصدار وتعديل وإلغاء التعليمات ذات الصلة لتلك الأطراف (من وقت لآخر).	التأجير
	6. Signing all applications, letters, contract and the amendments thereof for the lease of offices, showrooms,	6. التوقيع على كافة الطلبات والخطابات وعقود الإيجار وتعديلاتها بالنسبة لكافة أنواع المكاتب	

	warehouses, plots of land, spaces and other types of properties required for the business and activities of the Company.	والمحلات والمستودعات وقطع الأرض والمساحات وأنواع العقارات الأخرى التي تلزم أو تتصل بأعمال وأنشطة الشركة.	
Movable Property	7. Disposing of all types of movable properties (cars, vehicles, equipment's, motors, devices and otherwise) through all types of legal transactions being -without limitation- purchase, sale, transfer, mortgage/ de-mortgage, lease, registration, deregistration, insurance and otherwise and to amend/ terminate each of the above.	التصرف في كافة أنواع الأموال المنقولة (سيارات، مركبات، معدات، محركات، أجهزة وخلافه) بكافة أشكال المعاملات والتصرفات القانونية من -بدون حصر- شراء وبيع وتحويل ورهن/فك رهن وتأجير وتسجيل وشطب التسجيل وتأمين وخلافه وتعديل/الغاء أي من ذلك.	7. الأموال المنقولة
Labor, Naturalization & Residency	8. To represent the Company, before the Ministry of Human Resources & Emiratization (Labor) and its offices, Ministry of Interior, Department of Naturalization & Residency, Emirates Identity Authority and other related departments, in signing, following-up, receiving and submitting all transactions, papers, applications, forms and documents; and to provide all declarations and undertakings required the Company or any of the related companies or sponsors thereof.	تمثيل الشركة لدى وزارة الموارد البشرية والتوطين (العمل) ومكاتبها ووزارة الداخلية وإدارة الجنسية والإقامة وإدارتها وهيئة الامارات للهوية وأقسامها المختلفة في التوقيع على ومتابعة وتسليم واستلام كافة الأوراق والمستندات والطلبات والاستمارات والمعاملات، وتقديم كافة الإقرارات والتعهدات ذات الصلة التي تكون مطلوبة من الشركة أو أي من الشركات التي تتبع للشركة أو من الكفلاء بالشركة.	8. العمل والجنسية والإقامة
Intellectual Property & Rights	9. To file, register and renew all types of intellectual properties and rights belong (from time to time) to the Company including - without limitation - patents, industrial designs, trademarks, copyrights and neighboring rights, franchise and other licenses, technology transfer licenses, commercial and distribution agencies and domain names and to record all changes and dispositions affecting these matters; and to prepare, file and follow-up arguments, appeals, oppositions and counter-statements with all competent administrative and judicial authorities.	إعداد وإيداع وتسجيل وتجديد كافة أنواع الحقوق والملكيات الفكرية التي تعود للشركة (من وقت لآخر) والتي تشمل - بدون حصر - براءات الاختراع والنماذج الصناعية والعلامات التجارية وحقوق المؤلف والحقوق المجاورة وتراخيص الامتياز والتراخيص الأخرى ونقل التقنية وعقود الوكالات التجارية والتوزيع وأسماء المواقع على الإنترنت وقيد كافة التغييرات والتصرفات التي تطرأ على أي من هذه الأمور، وإيداع ومتابعة التظلمات والاعتراضات والردود على الاعتراضات أمام الجهات الإدارية والقضائية المختصة.	9. الملكيات والحقوق الفكرية

Appointment & Employment	10. To appoint and dismiss the employees, consultants, experts, contractors and brokers of or for the Company (from time to time); and to determine their respective remunerations, powers, occupation, terms of agreement and/or job descriptions; and to sign the relevant contracts.	١٠. تعيين وعزل الموظفين والاستشاريين والمقاولين والوسطاء بالشركة أو لها (من وقت لآخر) وتحديد المخصصات والاختصاصات والمسميات وطريقة التعاقد أو الاتفاق معهم والوصف الوظيفي لكل منهم، والتوقيع على العقود ذات الصلة بأي من ذلك.	التعيين والتوظيف
Disputes & Protection of Company's Rights	11. Protecting the interests and rights of the Company in all matters stipulated hereunto or relevant to the Company in any manner, which shall include - without limitation- all civil, commercial, criminal, administrative and other types of disputes, claims (whether cheques or otherwise), lawsuits, petitions and other types of disputes (being to or against the Company singly and/or jointly with others) before all judiciary bodies, courts, prosecution, police and other executive, administrative and justice, conciliation, settlement and other dispute resolution bodies; and shall fully authorized in all types of conciliation, arbitration, settlements, waiver and experts sessions; approving/accepting reconciliation and arbitration agreements and clauses and otherwise; appointing/rejecting/ dismissing experts, arbitrators and others; and in appointing/ dismissing all advocates and legal attorneys and authorizing them with (or exercising) all/any of the powers stipulated in Article (58) under the Civil Procedures Law of the United Arab Emirates (Federal Law No. 11/1992) and the amendments thereof in addition to other assignable powers by the Company or under the said Law (depending on the relevant situation) or under any other relevant applicable law whether within the United Arab Emirates or abroad.	١١. حماية مصالح وحقوق الشركة وتمثيلها في كافة الأمور المنصوص عليها في هذا السند أو التي تتصل بالشركة بأي شكل كان ، والتي تشمل - بدون حصر- كافة أشكال المنازعات المدنية والتجارية والإدارية والحقوقية والجنائية وكافة أنواع البلاغات (سواء شيكات أو خلافه) والشكاوى والدعاوى والنزاعات الأخرى (سواء كانت للشركة أو عليها منفردة و/أو بالتضامن مع آخرين) ، أمام كافة الأجهزة القضائية والمحاكم والنيابة والشرطة والأجهزة العدلية والتنفيذية والإدارية الأخرى وجهات الصلح والتوفيق وفض المنازعات وغيرها، ويكون مفوضاً بالكامل في كافة أشكال وأنواع التوفيق والتحكيم والصلح والتنازل والتسويات وجلسات الخبرة وغيرها، وإقرار/قبول اتفاقيات ومشارطات التوفيق والتحكيم وغيرها، وفي تعيين/رد/عزل المحكمين والخبراء وغيرهم، وتعيين/عزل المحامين والوكلاء القانونيين وتفويضهم بكل/أي من (أو ممارسة) السلطات الواردة بالمادة (٥٨) من قانون الإجراءات المدنية لدولة الإمارات العربية المتحدة (القانون الاتحادي رقم ١١ لسنة ١٩٩٢) وتعديلاته، بالإضافة إلى السلطات الأخرى التي يمكن أو يجوز تفويضها من جانب الشركة أو تحت ذلك القانون (بحسب الحال) أو أي قانون آخر معني، سواء داخل الإمارات العربية المتحدة أو خارجها .	النزاعات وحماية حقوق الشركة
Represent Before Others	12. To represent the Company/the subsidiary of the Company (within and out of UAE) and act on its behalf in signing, negotiating, following-up,	١٢. تمثيل الشركة/الشركة التابعة للشركة داخل وخارج الإمارات العربية المتحدة والقيام بالنيابة عنها بالتوقيع والمناقشة والمتابعة والتسليم	التمثيل أمام الغير

submitting, receiving, withdrawing, paying, collecting and doing other acts, disposals, transactions, procedures and otherwise:

(a) in connection with consummating the matters contemplated hereunto or with any of the licenses, approvals, registrations, and other businesses/ activities of the Company/the subsidiaries of the Company; and

(b) on all papers, contracts, agreements, documents, applications, objections, forms, specimens, approvals, licenses, registers, other transactions and otherwise (*submitted manually, electronically or otherwise*); and

(c) in paying, settling, receiving, collecting and transferring all relevant charges, fees, levies, taxes, fines, amounts and otherwise; and

(d) before all bodies and persons including -without limitation- all ministries, authorities, organizations, establishments, courts and departments, being governmental or semi/non-governmental, authorities and other administrative/ executive/ supervisory/ regulatory bodies, whether international, federal or local; organizations, embassies, companies and other corporate bodies being within the United Arab Emirates or abroad, which also includes - without limitation and as may be named- the ministries/ departments/ organizations/ councils/ bureaus of economy, trade, finance, human resources, justice, judiciary, health, information, society, energy, environment, interior, foreign affairs, security, defense, transportation, communications, cabinet affairs, education, planning, armed

والاستلام والصراف والسداد والتحصيل وغيرها من الأمور والتصرفات والإجراءات والمعاملات وخلافه، وذلك:

(أ) فيما يتصل بتنفيذ أي مما ورد على هذه الوكالة أو بأي من الرخص والموافقات والتسجيلات والأعمال/ الأنشطة الأخرى للشركة/الشركات التابعة للشركة؛ و

(ب) على كافة الأوراق والعقود والاتفاقيات والمستندات والطلبات والاعتراضات والاستمارات والنماذج والموافقات والرخص والسجلات وغيرها من المعاملات وخلافه (المقدمة يدوياً أو إلكترونياً أو خلافه)؛ و

(ج) في سداد وتسوية واستلام وصراف وتحويل كافة المدفوعات والرسوم والضرائب والأتعاب والغرامات والمبالغ والأموال وخلافه ذات الصلة؛ و

(د) أمام كافة الجهات والأشخاص وعلى كل المستويات بما في ذلك -وبدون حصر- كافة الوزارات والهيئات والمؤسسات والدواوين والدوائر سواء الحكومية أو شبه/غير الحكومية والسلطات والجهات الإدارية/ التنفيذية/ الإشرافية/ التنظيمية الأخرى سواء الدولية أو الاتحادية أو المحلية، والمنظمات والسفارات والشركات والشخصيات الاعتبارية الأخرى وغيرها، سواء داخل أو خارج دولة الإمارات العربية المتحدة، والتي تشمل -بدون حصر وعلى اختلاف مسمياتها- وزارات/دوائر/ هيئات/ مجالس/ مكاتب الاقتصاد والتجارة والمالية والموارد البشرية والعدل والقضاء والصحة والإعلام والمجتمع والطاقة والبيئة والداخلية والخارجية والأمن والدفاع والمواصلات والاتصالات وشئون مجلس الوزراء والتعليم والتخطيط والقوات المسلحة، ودوائر وإدارات الاقتصاد/التنمية الاقتصادية،

forces, economy/ economic development departments, commercial register, public prosecution, courts, notary public, labor, pensions, police, civil defense, traffic, immigration & naturalization & residency, taxes, central bank, civil register, customs, airports, seaports, municipalities with all relevant sections, real estate and lands registrar, chambers of commerce, free-zones and specialized economic zones, utility services companies (electricity/ water/ sewage/ gas/ telecom/ internet/ waste) and other relevant entities.

المسجل التجاري، النيابة والمحاكم والكاتب العدل، والعمل والعمال، والمعاشات، والشرطة والدفاع المدني والمرور والهجرة والجنسية والإقامة، والضرائب، والمصرف المركزي، والسجل المدني، والجمارك والمطارات والموانئ البحرية، والبلديات بكافة أقسامها المعنية، ومسجل العقارات والأراضي، وغرف التجارة، والمناطق الحرة والمناطق الاقتصادية المتخصصة، وشركات خدمات المرافق (كهرباء/ مياه/ صرف صحي/ غاز/ اتصالات/ انترنت/ نفايات) وغيرها من الجهات المعنية.

Delegation of Powers

The General Manager may from time to time delegate and terminate the delegation of any of the powers granted to him hereunto, to any other person (natural or corporal) in the manner that the General Manager may deem fit.

يجوز للمدير العام من وقت لآخر أن يخول ويلغي تخويل أي من الأشخاص (الطبيعية أو الاعتبارية) بأي من السلطات الممنوحة بموجب هذا السند حسب ما يراه المدير العام مناسباً.

تلويض
السلطات

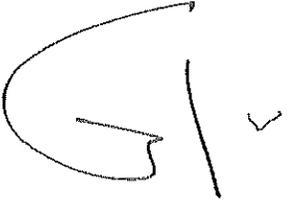
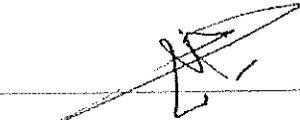
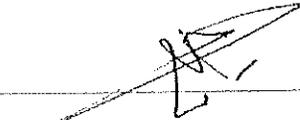
Closing:

Whereas no further business within the Agenda hereof, this Minutes is executed by the Shareholders in three (3) counterparts, copy for notarization purposes before the Notary Public in Abu Dhabi and the remaining copies shall be kept at the Company's head office to accordingly, when required.

وحيث أنه لم تعد هنالك أية أمور أخرى مدرجة على جدول الأعمال، فقد وقع الشركاء على هذا المحضر في ثلاثة (3) نسخ متطابقة، نسخة لأغراض التصديق أمام الكاتب العدل بأبوظبي وتحفظ النسخ الباقية بمقر الشركة للعمل بموجبها عند الاقتضاء.

خاتمة:

التوقيعات على الصفحة التالية (11/11) Signatures on Next Page

Sign.:  Sign.:  Sign.: 

هيدرا للاستثمارات التجارية ذ.م.م. Hydra Commercial Investments LLC
وينوب عنها كل من السيد/ رياض فرج أحمد الكندي والسيد/ أحمد صلاح الدين عباس ، على النحو المذكور أعلاه.
Represented by Mr. Readh Faraj Ahmed Alkindi and Mr. Ahmed Salah Aldin Abbas, in the abovementioned manner.

Sign.:  Sign.:  Sign.: 

الاسم: المجموعة الملكية لإدارة الشركات ذ.م.م. Royal Group Companies Management LLC
وينوب عنها كل من السيد/ رياض فرج أحمد الكندي والسيد/ أحمد صلاح الدين عباس ، على النحو المذكور أعلاه.
Represented by Mr. Readh Faraj Ahmed Alkindi and Mr. Ahmed Salah Aldin Abbas, in the abovementioned manner.

Yo, Carlos Julio Carrero, el abajo firmante, Traductor Oficial Inglés – Español en y para la República de Colombia, según Certificado Profesional No. 0314 de fecha 14 de septiembre de 2010; por medio del presente CERTIFICO que se me presentó un documento a doble columna en idioma inglés y árabe, del cual se me solicitó sólo la traducción de la parte en idioma inglés, el cual indica lo siguiente:

Resoluciones

de

La Asamblea General/los Accionistas de:

Aflaj Investment LLC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Miércoles 28 de abril de 2021

Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos



Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Inglés-Español
Resolución No. 0314

Resoluciones

de

La Asamblea General/ los Accionistas de:

Aflaj Investment LLC

una sociedad de responsabilidad limitada (en lo sucesivo denominada como la “**Sociedad**”) constituida de conformidad con la respectiva Acta Constitutiva/Estatutos y sus sustituciones y enmiendas mediante Adenda notariada ante Notario Público en Abu Dabi conforme al número 1903004511 del 23/04/2019 (en lo sucesivo denominada como el “**Acta Constitutiva**”); con un capital pagado de AED 300.000 y registrada según la licencia comercial No. CN-1176700 emitida por el Departamento de Desarrollo Económico - Abu Dabi.

Fecha del Acta: Miércoles, 28 de abril de 2021

Introducción:

A solicitud y por acuerdo de todos los Accionistas/ la Asamblea General, se establece el orden del día contemplado en la presente y se aprueba las respectivas Resoluciones de la manera estipulada en esta acta. (* Con sujeción a las definiciones estipuladas en esta acta, los términos y frases en mayúsculas tendrán las definiciones que se les atribuye en el Acta Constitutiva).

Asistentes/firmantes:

Accionista	% del Capital
Socios de Hydra Commercial Investments LLC ; una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y registrada en Abu Dabi según el número de licencia comercial CN-1100443, emitida por el Departamento de Desarrollo Económico – Abu Dabi; debidamente representada en este acto (en nombre de sus accionistas mayoritarios) por: Readh Faraj Ahmed Alkindi – nacional emiratí y titular del	99,99%

documento de identidad emiratí No. 784-1970-7964728-1, y Ahmed Salah Aldin Abbas – nacional emiratí y titular del documento de identidad emiratí No. 784-1975-0297592-9, según poderes otorgados y notariados ante Notario Público de Abu Dabi conforme a los números de autenticación 2105002660 y 2105002662 del 18/02/2021.	
Royal Group Companies Management LLC ; una sociedad de responsabilidad limitada debidamente registrada en Abu Dabi según el número de licencia comercial CN-1061989, emitida por el Departamento de Desarrollo Económico – Abu Dabi; debidamente representada en este acto (en nombre de sus accionistas mayoritarios) por: (1) Readh Faraj Ahmed Alkindi – nacional emiratí y titular del documento de identidad emiratí No. 784-1970-7964728-1, y Ahmed Salah Aldin Abbas – nacional emiratí y titular del documento de identidad emiratí No. 784-1975-0297592-9, según poderes otorgados y notariados ante Notario Público de Abu Dabi conforme a los números de autenticación 2105002660 y 2105002662 del 18/02/2021.	0,01%
Total del porcentaje de Capital representado	100%

Considerando:

- Que la totalidad de la representación/los firmantes de la presente (según se indica en el cuadro anterior) representa cien por ciento (100%) del Capital de la Sociedad;
- Que el anterior porcentaje (100%) satisface los requisitos de quorum para transmitir y aprobar cualquier resolución respectiva de la Sociedad, bien sea por parte de la Asamblea General (Anual o Extraordinaria) o los Accionista, en virtud de la Ley y el Acta Constitutiva.

Por consiguiente, esta Acta de resoluciones de la Asamblea General/los Accionistas se emite y ejecuta debidamente, en relación con los asuntos estipulados en la presente, en la fecha indicada anteriormente.

Orden del día de la Asamblea:

El orden del día y los asuntos de esta acta son los siguientes:

1. **Designación del Gerente General**
2. **Poderes del Gerente General**

Acta y resoluciones:

Luego de discutir con detenimiento todo el orden del día de la presente, los Accionistas han aprobado unánimemente las siguientes resoluciones para que sean implementadas y surtan efecto a partir de la Fecha del Acta (salvo que se estipule lo contrario):

Resolución No. 1-28/04/21

Designación del Gerente General:

SE RESUELVE UNÁNIMEMENTE lo siguiente:

1. Que el Sr. Hamad Khlfan Ali Matar Alshamsi – nacional emiratí y titular del documento de identidad emiratí No. 784-1971-7924191-0, sea designado como Gerente General de la Sociedad (en lo sucesivo denominado como el “**Gerente General**”).
2. Que el Gerente General servirá como tal por un periodo indeterminado a partir de la Fecha del Acta indicada anteriormente; renovable o enmendable mediante resolución emitida (en cualquier momento) por la Asamblea General/ los Accionistas.
3. Que el Gerente General cumplirá y estará sujeto a las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades y el Acta Constitutiva en lo relativo al Gerente General.

Resolución No. 2-28/04/21

Poderes del Gerente General

SE RESUELVE UNÁNIMEMENTE que al Gerente General se le otorguen los poderes necesarios para representar a la Sociedad y sus subsidiarias o entidades propiedad de la Sociedad y firmar en nombre de ellas (durante el período de la Junta mencionado anteriormente), bien sea en su calidad principal mencionada anteriormente o en su calidad de accionista/agente en o de cualquier otra persona (natural o jurídica), sucursal y/o en cualquier otra calidad que la Sociedad pueda tener (en cualquier momento) dentro y fuera de los Emiratos Árabes Unidos, en cualquiera de los siguientes asuntos, actos y transacciones:

Alcance

Representar, actuar y firmar en nombre de la Sociedad/las subsidiarias de la Sociedad, en la calidad principal antes mencionada y/o en su calidad de propietario/ accionista/ agente en o de cualquier otra persona (natural o jurídica), garante, sucursal y/o en cualquier otra calidad que la Sociedad pueda tener (en cualquier momento) dentro y fuera de los Emiratos Árabes Unidos, de la siguiente manera:

**Asuntos
diarios**

1. Firmar todos los contratos, solicitudes y documentos que sean de otro modo relevantes para el negocio diario, la gestión y las actividades o servicios de la Sociedad/ subsidiaria.

**Constitución,
asociación,
inversiones,
etc.**

2. La constitución de establecimientos y sociedades (con formas y tipos diferentes), adquisición, participación y asociación con terceros en todos los tipos de establecimientos, sociedades, inversiones, *joint ventures*, consorcios, cooperación (comercial, técnica, profesional, legal o de otro tipo), fondos, agencias (comerciales, locales, de patrocinio, etc.), derechos de distribución, franquicias y otros y negociar y especificar los términos y condiciones de ellos. En relación con lo anterior, el Gerente General representará y actuará en nombre de la Sociedad/ subsidiaria al:

(a) Negociar, firmar y ejecutar todos los actos pertinentes, los cuales incluyen, sin limitación, la compra, aceptación de cesión/transferencia, otorgamiento de liberación, ejercicio/ cobro/ aceptación/ rechazo de derecho, carga o privilegio sobre cualquiera de dichas acciones, patrimonios, derechos, participaciones pertinentes u otros.

(b) Negociar, aprobar y firmar todos los contratos (acta constitutiva y estatutos, similares, sus adendas y otros documentos constitutivos), otros contratos y acuerdos, solicitudes, documentos, certificados, memorandos de entendimiento, declaraciones, compromisos, resoluciones

- de la Asamblea General/ los Accionistas y demás resoluciones pertinentes, así como sus enmiendas.
- (c) Asistir y votar en nombre de la Sociedad/sus subsidiarias en todas las reuniones de la Asamblea General/los Accionistas y negociar, aprobar y firmar todo tipo de resoluciones que se relacionen con los asuntos antes mencionados o demás asuntos pertinentes para la entidad en la cual la Sociedad/sus subsidiarias posee(n) una participación; quedando, sin embargo, sujeto a los poderes otorgados mediante el presente al Gerente General.
- Sucursales**
3. Establecer, organizar y cerrar sucursales, agencias, oficinas y demás (dentro o fuera de los Emiratos Árabes Unidos) y firmar todas las solicitudes, resoluciones, contratos, papeles y otros documentos.
- Bancos**
4. Representar a la Sociedad/sus subsidiarias antes los bancos, otras instituciones financieras, organismos y autoridades financieras y comerciales dentro y fuera de EAU, en todas las cuentas abiertas o que se abran en cualquier momento a nombre de la Sociedad/sus subsidiarias. Para los fines del presente, el Gerente General tendrá los siguientes poderes:
- Firma de transacciones bancarias**
- (a) Firmar todas las transacciones, formularios, solicitudes, acuerdos, contratos, documentos y papeles bancarios pertinentes que se relacionen con las transacciones bancarias diarias de la Sociedad/sus subsidiarias (excluyendo las garantías corporativas y de los Accionistas).
- Apertura/cierre de cuentas**
- (b) Abrir, cerrar, operar y/o disponer de todos o cualquiera de los tipos de cuentas bancarias.
- Cuentas y cheques**
- (c) Operar y manejar las cuentas bancarias mediante los retiros o consignaciones de fondos, junto con la emisión, firma (sin un límite), endoso, depósito, cobro, recepción, objeción/ oposición y/o suspensión de cheques.

**Valores,
acciones,
bonos,
commodities,
etc.**

5. Con respecto a todos los tipos de valores, acciones, participaciones, bonos, *commodities*, portafolios, fondos, inversiones y/o cuentas o portafolios de inversión pertinentes (incluyendo cualquier beneficio o derecho en ellos) que coticen o no en cualquier bolsa, mercado bursátil, mercado de valores y *commodities*, centros y demás, dentro o fuera de los Emiratos Árabes Unidos; el Gerente General podrá hacer, firmar y ejecutar todo lo siguiente:

- (a) Negociar, vender, comprar, transferir, permutar, sustituir y recibir dividendos/utilidades/bonos.
- (b) Dividir, registrar, cancelar registros o terminar registros y libros.
- (c) Designar, delegar y remover a todas las partes relevantes (tales como, entre otros, corredores, agentes, autoridades, sociedades, bancos, mercados, etc.) y emitir y enmendar o cancelar las instrucciones pertinentes a dichas partes (en cualquier momento).

Arriendo

6. Firmar todas las solicitudes, cartas, contratos y sus enmiendas para el arriendo de oficinas, salones de exhibición, almacenes, lotes de terreno, espacios y otro tipo de propiedades que se requieran para el negocio y las actividades de la Sociedad.

**Bienes
muebles**

7. Disponer de todo tipo de bienes muebles (automóviles, vehículos, equipos, motores, dispositivos y demás) a través de todos los tipos de transacciones legales, incluyendo, entre otros, la compra, venta, transferencia, hipoteca/liberación de hipoteca, arriendo, registro, cancelación de registro, seguro y otros y enmendar/terminar cada uno de los anteriores.

**Trabajo,
naturalización
y residencia**

8. Representar a la Sociedad ante el Ministerio de Recursos Humanos y Emiratización (Trabajo) y sus oficinas, Ministerio de Interior, Departamento de Naturalización y Residencia, Autoridad de Identificación Emiratí y otros departamentos relacionados, en la firma, seguimiento, recepción y radicación

**Propiedad
intelectual y
derechos**

de todos las transacciones, papeles, solicitudes, formularios y documentos; y proporcionar todas las declaraciones y compromisos que requiera la Sociedad o cualquiera de las sociedades conexas o patrocinantes de ésta.

9. Radicar, registrar y renovar todo tipo de propiedad intelectual y derechos que le pertenezcan (en cualquier momento) a la Sociedad, incluyendo, entre otros, patentes, diseños industriales, marcas comerciales, derechos de autor, derechos conexos, franquicia y otras licencias, licencias de transferencia tecnológica, representación comercial y de distribución, y nombres de dominio, así como registrar todos los cambios y disposiciones que afecten a dichos asuntos; y elaborar, radicar y hacer seguimiento de argumentos, apelaciones, oposiciones y refutaciones ante todas las autoridades judiciales y administrativas competentes.

**Designación y
contratación**

10. Designar y remover a los empleados, consultores, expertos, contratistas y corredores de o para la Sociedad (en cualquier momento); determinar sus respectivas remuneraciones, poderes, ocupaciones, período contractual y/o descripción de funciones; y firmar los contratos pertinentes.

**Disputas y
protección de
los derechos
de la Sociedad**

11. Proteger los intereses y derechos de la Sociedad en todos los asuntos estipulados en el presente o pertinentes para ella de cualquier manera, incluyendo, entre otros, todas las disputas, reclamos (en relación con cheques u otros), demandas, peticiones y otro tipo de disputas (de y contra la Sociedad, tanto de forma individual como conjunta con terceros) que sean de carácter civil, comercial, penal, administrativo y de otro tipo, ante organismos judiciales, cortes, fiscales, policía y otros organismos ejecutivos, administrativos y de justicia, conciliación, arreglo y otros organismos de resolución de disputas; y estará plenamente autorizado para todo tipo sesiones de conciliación, arbitraje, resolución, renuncia y de

**Representación
ante terceros**

expertos; aprobar/aceptar los acuerdos y cláusulas de conciliación y arbitraje y demás acuerdos; designar/ rechazar/ remover a expertos, árbitros y otros; y designar/ remover abogados y apoderados legales y autorizarlos mediante (o ejercer) todos/cualquiera de los poderes estipulados en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Civil de los Emiratos Árabes Unidos (Ley Federal No. 11/1992) y sus enmiendas, además de otros poderes otorgables por la Sociedad o de conformidad con dicha ley (dependiendo de la situación respectiva) o en virtud de cualquier otra ley pertinente, bien sea dentro o fuera de los Emiratos Árabes Unidos.

12. Representar a la Sociedad/sus subsidiarias (dentro y fuera de los Emiratos Árabes Unidos) y actuar en su nombre al firmar, negociar, hacer seguimiento, radicar, recibir, retirar, pagar, cobrar y realizar cualquier otro acto, enajenación, transacción, trámites y otros:

- (a) Que se relacionen con la consumación de los asuntos contemplados en el presente o con cualquiera de las licencias, aprobaciones, registros y otros negocios/actividades de la Sociedad/sus subsidiarias; y
- (b) Que se relacionen con todos los papeles, contratos, acuerdos, documentos, solicitudes, objeciones, formularios, especímenes, aprobaciones, licencias, registros, otras transacciones y demás (radicados de forma presencial o electrónica o de otra manera); y
- (c) Al pagar, cancelar, recibir, cobrar y transferir todos los cargos, tasas, gravámenes, impuestos, multas, montos y otros; y
- (d) Ante todos los órganos y personas, incluyendo, entre otros, todos los ministerios, autoridades, organizaciones, establecimientos, cortes y departamentos, sean autoridades gubernamentales o semi/ no gubernamentales

y otros órganos administrativos/ ejecutivos/ supervisores/ reguladores, tanto internacionales, federales como locales; organizaciones, embajadas, sociedades y otros órganos mercantiles dentro o fuera de los Emiratos Árabes Unidos; los cuales incluyen, sin limitación, según sean designados, ministerios/ departamentos/ organizaciones/ consejos/ oficinas de economía, comercio, finanzas, recursos humanos, justicia, judiciales, salud, información, sociedad, energía, ambiente, interior, relaciones exteriores, seguridad, defensa, transporte, comunicaciones, asuntos del gabinete, educación, planificación, fuerzas armadas, departamentos de economía/desarrollo económico, registro mercantil, fiscalía, cortes, notario público, trabajo, pensiones, policía, defensa civil, tráfico, inmigración y naturalización y residencia, impuestos, banco central, registro civil, aduanas, aeropuertos, puertos marítimos, municipalidades con todas las secciones pertinentes, registro de bienes raíces y tierras, cámaras de comercio, zonas francas y zonas económicas especiales, empresas de servicios públicos (electricidad/ acueducto/ alcantarillado/ gas/ telecomunicaciones/ internet/ desechos sólidos) y otras entidades pertinentes.

Delegación de poderes

El Gerente General podrá en cualquier momento delegar y terminar la delegación de cualquiera de los poderes que se le otorgan por medio del presente, a cualquier otra persona (natural o jurídica) de la forma en que el Gerente General considere adecuada.

Cierre:

Sin mas asuntos que tratar del orden del día, los Accionistas ejecutan esta Acta en tres (3) ejemplares, de las que uno de ellos será para su notarización ante Notario Público en Abu Dabi y los restantes se mantendrán por consiguiente en la sede principal de la Sociedad, en caso de que se solicite.

[espacio restante inutilizado]

Firmas en la siguiente página (11/11)

Aflaj Investment LLC

Resoluciones de la Asamblea General/los
Accionistas del 28/04/21


Carlos Julio Carrer
Traductor Oficial Inglés-Español
Resolución No. 0314

Firma: (firmado en original)

Firma: (firmado en original)

Hydra Commercial Investments LLC

Representada por **Readh Faraj Ahmed Alkindi** y **Ahmed Salah Aldin Abbas**,
según la calidad mencionada anteriormente.

Firma: (firmado en original)

Firma: (firmado en original)

Royal Group Companies Management LLC

Representada por **Readh Faraj Ahmed Alkindi** y **Ahmed Salah Aldin Abbas**,
según la calidad mencionada anteriormente.

(firmado en original)

La presente es una traducción fiel al idioma español del documento adjunto. En fe de lo cual, estampo mi sello y firma a continuación en la ciudad de Bogotá en este día 29 del mes de octubre de 2021.

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial No. 0314



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2021.10.01 14:22:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

371537/2021 (0) DE FECHA 01/10/2021

QUE LA SOCIEDAD

NUGIL OVERSEAS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155700578 DESDE EL MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

SUSCRIPTOR: LUZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: JAIME GILINSKI

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSH GILINSKI

DIRECTOR / TESORERO: GABRIEL GILINSKI

AGENTE RESIDENTE: ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 01 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 02:22 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403191034



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 39FE78A1-CE87-4C6A-B0C4-BAC051C52C06
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

12H04
A315

REPÚBLICA de PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL * 110



011222
04.10.21

222 00010.00

NP0146

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Diego Jones

3. quién actúa en calidad de: Cedificante

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el '04 OCT 2021'

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 9021-22854

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: Diego Jones



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Anexo B

Certificación del representante legal del Oferente sobre la veracidad de la información del Cuadernillo de Oferta

10 de noviembre de 2021

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NUGIL S.A.S. SOBRE LA
VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL CUADERNILLO**

El suscrito, en mi calidad de representante legal de la sociedad NUGIL S.A.S., manifiesto que he verificado el contenido del presente Cuadernillo de Oferta y, por ende, certifico la veracidad de su contenido y advierto que en este no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la Oferta.

Cordialmente,



RICARDO DÍAZ ROMERO
Representante Legal
NUGIL S.A.S.

Anexo C

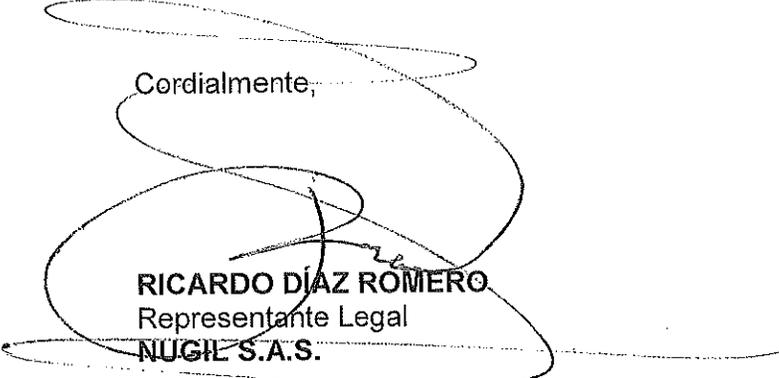
**Certificación del representante legal del Oferente en relación con la inexistencia de
preacuerdos**

10 de noviembre de 2021

**MANIFESTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NUGIL S.A.S. SOBRE LA
INEXISTENCIA DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN**

El suscrito, en mi calidad de representante legal de la sociedad NUGIL S.A.S., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los destinatarios de la oferta pública de adquisición de acciones de GRUPO NUTRESA S.A., diferentes a los contenidos en el Cuadernillo de Oferta.

Cordialmente,



RICARDO DÍAZ ROMERO
Representante Legal
NUGIL S.A.S.

Anexo D

**Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2020,
debidamente firmados por su contador y representante legal**

NUGIL SAS
Estados financieros
31 de diciembre de 2020

**Certificación del representante legal y contador de
Nugil SAS**

A los señores accionista de Nugil SAS

15 de marzo de 2021

Los suscritos representante legal y contador de Nugil SAS, certifica que los estados de la compañía de 2020, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía a 31 de diciembre de 2020 existen a esa fecha y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la compañía, durante el período terminado en 31 de diciembre de 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos a esa fecha, representan probables beneficios económicos futuros (derechos) a cargo de la compañía a 31 de diciembre de 2020.
- d. Todos los elementos a esa fecha, han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e información Financiera
- e. Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

Ricardo Diaz Romero
Representante Legal


Elaine J. Batidas
Contador Público
Tarjeta Profesional No 87663-T

Nugil SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Nota	2020
ACTIVO		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,000,000
		<u>1,000,000</u>
Total activo		<u>1,000,000</u>
 PASIVO		
Pasivo corriente		
		<u>0</u>
Total pasivo		<u>0</u>
 PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado	6	1,000,000
Total del patrimonio		<u>1,000,000</u>
Total del pasivo y del patrimonio		<u>1,000,000</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Elaine Giacome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

Nugil SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital	Utilidades acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	-	-
Aumento de capital	1,000,000	-	1,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1,000,000	-	1,000,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Elainez Jacome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

Nugil SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2020

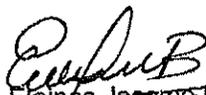
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación	
Utilidad/pérdida neta del año	-
Ajustadas por:	
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación	<u>-</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	
Aumento de capital	<u>1,000,000</u>
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	<u>1,000,000</u>
	<u>1,000,000</u>
Decremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	<u>0</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>1,000,000</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Elnés Jacome Bastidas
Contador,
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Notas a los estados financieros**1. Información General**

La compañía Nugil SAS fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de diciembre del 2020 mediante documento privado de accionistas e inscrita en cámara de comercio el día 29 de diciembre del 2020 bajo el número 02648743 del libro IX.

El objeto social de la entidad es la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad puede realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, en la carrera 7 No 75-85 piso 12.

2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante legal el 15 de marzo de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas

3. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.2. Transacciones y saldos

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista, carteras colectivas y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Cuentas comerciales por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables y que no se cotizan en mercados activos. Se clasifican como activos corrientes, a menos que tengan fechas de vencimiento superior a 12 meses desde la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al valor nominal (precio de la transacción), bajo condiciones de crédito normales, los importes de estas cuentas no tienen intereses.

Posteriormente son valuadas al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

Deterioro de activos financieros

Al final de cada ejercicio la compañía evalúa la existencia de evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

Los criterios utilizados para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o deudor; una violación del contrato, como mora o incumplimiento en los pagos de principal o intereses (más de 120 días de vencido) son considerados indicadores de que la cuenta por cobrar está deteriorada; cuando por razones legales o económicas se le otorga al deudor concesiones a raíz de sus dificultades financieras que no se darían de otra forma; cuando es probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera.

Para las cuentas comerciales por cobrar el deterioro es medido como la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los flujos de caja que se estiman recibir (excluyendo las pérdidas de crédito futuras aún no incurridas) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Existe una pérdida por deterioro cuando el valor en libros es mayor al valor presente de los flujos de caja estimados. El valor en libros del activo financiero es reducido y el monto de la pérdida por deterioro es reconocido en los resultados.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye por un evento ocurrido posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro originalmente reconocida se reversa y se registra en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de éste expiran o se transfieren y la compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

3.4. Propiedad, planta y equipo

La compañía expresa las categorías de muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipos de computación y comunicación, vehículos de su propiedad, planta y equipo al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La compañía incluye en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la compañía. El importe en libros de la parte

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el periodo en el cual ocurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es el siguiente:

Edificios	45 años
Muebles y equipos	10 años
Vehículos	10 años
Equipo de computación	5 años
Maquinaria y Equipo	10 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

La compañía expresa las categorías de edificios de su propiedad, planta y equipo según el modelo de revaluación. A través de este modelo el activo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se mide a su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

La compañía realiza revaluaciones de forma regular de manera tal que pueda asegurarse que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo, se revalúa todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos son revaluados. El incremento en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, es reconocido en otros resultados integrales y se acumula en el patrimonio en una cuenta denominada superávit de revaluación. En los casos en que el incremento sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo se reconoce en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un

decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

La reducción del valor en libros de un activo causada por una revaluación se reconoce en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

3.5. Deterioro de activos no financieros que no sean inventarios

Los activos que están sujetos a la depreciación y amortización se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Cuando haya algún indicio que muestre que el valor del activo se puede haber deteriorado, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo a la cual se ha asignado el activo) se prueba por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo (o UGE) menos los costos de venta y el valor en uso. Para los fines del test de deterioro, los activos se agrupan según los niveles más bajos para los cuales haya flujos de efectivo (UGE) identificables por separado. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

3.6. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

3.7. Cuentas comerciales por pagar

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.8. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.9. Beneficios a los EmpleadosBeneficios de corto plazo

La remuneración de los empleados se carga al estado de resultados. Los beneficios a los empleados de corto plazo son los que se espera liquidar por completo dentro de los 12 meses después del final de periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados

Las obligaciones de corto plazo se miden sobre una base sin descuento y se cargan a la cuenta de resultados en la medida en que el empleado preste sus servicios.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se registran en el momento en que existe un hecho cierto el cual ha sido comunicado al empleado. Las liquidaciones se hacen con base a las obligaciones de ley a las que tiene derecho el empleado al momento de firmar el contrato laboral

3.10. Reconocimiento de ingreso

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Compañía. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La compañía reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la compañía; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

3.10.1. Prestación de servicios

La compañía presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

Cuando se acuerda para la prestación del servicio un acto específico que es mucho más significativo que el resto de los actos acordados, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado, mientras tanto los costos que suponga el desarrollo de las actividades necesarias para prestar el servicio se reconocerán como inventarios incluyendo fundamentalmente la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, y otros costos indirectos atribuibles, pero sin incluir márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles.

3.10.2. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

3.11. Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende los impuestos diferidos y los impuestos corrientes.

Impuesto de la renta corriente

El impuesto corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros, la Administración

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias y se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

El gasto por impuesto corriente se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que el impuesto surja de una transacción que se reconoce en el patrimonio neto en lugar de la cuenta de resultados.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del período presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período sobre el que se informa.

Impuesto diferido

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

3.12. Distribución de dividendo

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

La distribución de dividendos a los Socios de la compañía se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía en el periodo en el cual los dividendos fueron aprobados por los Accionistas de la Compañía.

4. Estimados contables críticos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

4.1. Deterioro de activos no monetarios

La compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipo, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 3. La compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

4.2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada.

4.3. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Compañía.

Nugil SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

4.4 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5. Efectivo y equivalente al efectivo

	2020
Caja General	1,000,000
	<u>1,000,000</u>

6. Capital

	2020
Capital Autorizado	1,000,000
Capital suscrito	1,000,000
Capital suscrito y pagado	<u>1,000,000</u>

Anexo E

**Estados Financieros individuales de Nugil Overseas S.A. con corte a 31 de diciembre de
2020**

NUGIL OVERSEAS S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2020
PRESENTADO EN DÓLAR AMERICANO

ACTIVOS	
DISPONIBLE	9.700,00
INVERSIONES	300,00
* ACTIVOS	10.000,00
PASIVOS	
* PASIVOS	0,00
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	10.000,00
* PATRIMONIO	10.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	10.000,00



JAIME GILINSKI

Director



RAUL E BOTERO PINTO

Contador

T.P. 121518-T